



# COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

## BASES DE INVITACIÓN NACIONAL RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

En cumplimiento al **Art. 46 Numeral III y Art. 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima**, la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, Colima por conducto de la Dirección Administrativa le invita a participar en la invitación restringida para la adquisición o prestación de servicio de:

### **"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO."**

#### **Bajo las siguientes BASES:**

1. Entregar sus propuestas en dos sobres cerrados e identificados conforme a los siguientes:

Presentarán su propuesta técnica en sobre cerrado en forma inviolable identificado con el No. 1, "Propuesta Técnica", "Nombre de la persona física o moral" y "Nombre de la invitación restringida en comento", el cual deberá contener los siguientes documentos:

- AT-1 Copia de la Cédula de Identificación Fiscal y/o Aviso de Inscripción (R1, R2) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con su respectivo acuse.
- AT-2 Copia del Acta Constitutiva (En caso de ser Personas Morales).
- AT-3 Curriculum de la empresa.
- AT-4 Identificación oficial del participante ó de su Apoderado Legal.
- AT-5 Copia de opinión de cumplimiento y la última declaración actualizada en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (SAT), con antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de la presente invitación restringida.
- AT-6 Descripción técnica de su propuesta: deberán incluir documentación que demuestre fehacientemente que cuenta con el transporte adecuado para el transporte seguro y oportuno de la sustancia química, objeto del presente proceso de adquisición.
- AT-7 Declaración bajo protesta de decir verdad, de no estar en los supuestos del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- AT-8 Garantía: especificar vigencia de la garantía, así como condiciones de aplicación.
- AT-9 Carta del fabricante con firma autógrafa en la que se indique el compromiso, de surtir el Gas Cloro al 99.9% de concentración y cada cilindro deberá ser entregado con la cantidad de 907 kilogramos de gas cloro de esta calidad en su interior, durante la vigencia del contrato que se suscriba correspondiente al programa de suministro.
- AT-10 El licitante deberá acreditar que es distribuidor directo de la empresa fabricante de los equipos para la aplicación de gas cloro con los que cuenta la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo; y que su personal cuenta con la capacitación técnica requerida para proporcionar un servicio de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos y accesorios que conforman los sistemas de cloración, y que durante el proceso de entrega tenga a la vista y disponible un equipo **Kit B**, y un equipo de **Aire Autónomo** para atender contingencias de ultima hora en maniobras de descarga de los contenedores de Gas Cloro.
- AT-11 carta en papel membretado del licitante y con firma autógrafa del concursante o su representante legal, en la que se asiente que en el caso de resultar ganador y se le adjudique el contrato, se comprometa a proporcionar, un curso de capacitación teórico y práctico sobre manejo seguro del gas cloro envasado en contenedores de 907 kilogramos, dirigido al personal operativo de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (es requisito indispensable anexar a este documento el programa que describa el contenido de este curso de capacitación).
- AT-12 USB con la información en formato electrónico (preferentemente PDF) en toda la documentación previamente firmada, solicitada del numeral AT-1 al AT-11



# COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

## BASES DE INVITACIÓN NACIONAL RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Presentarán su propuesta económica en sobre cerrado en forma inviolable identificado con el No. 2, "Propuesta Económica", "Nombre de la persona física o moral" y "Nombre de la invitación restringida en comento", el cual deberá contener los siguientes documentos:

**AE-1 Costo total de su propuesta en peso mexicano (cotización):** Expresar el costo unitario y totales, desglosar I.V.A.

**AE-2 Condiciones de pago:** Crédito

**AE-3 Tiempo de entrega:** El suministro será en entregas mensuales, según contrato que se celebrará con el licitante que resulte adjudicado.

**AE-4 Lugar de Entrega:** Señalado en el punto número 2, inciso "h".

**AE-5 Carta compromiso de cumplimiento de su propuesta, en todos y cada uno de sus términos.**

**AE-6 Carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de ganar la presente invitación restringida, el licitante acepta y se obliga a emitir las garantías para los casos en que se aplique.**

**AE-7 Proporcionar a comodato ocho envases de contenedores de 907 kg.**

**AE-8 USB con la información en formato electrónico (preferentemente PDF) en toda la documentación previamente firmada, solicitada del numeral AE-1 al AE-7.**

### 2. Condiciones Generales:

- Las proposiciones presentadas y los demás documento que las integran: deberá ser rubricadas autógrafamente por el representante legal o dueño e identificadas con la abreviatura con la abreviatura correspondiente.
- El incumplimiento de cualquier requisito de la presente invitación restringida o que algún rubro en lo individual este incompleto será motivo para descalificar la propuesta.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación así como de las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
- En el supuesto de que las propuestas económicas sobrepasen el techo financiero asignado para esta adquisición se declarará desierto la presente Invitación Restringida.
- Los eventos de esta invitación restringida se llevarán a cabo en: La sala de juntas de la C.A.P.D.A.M, ubicada en las Oficinas Centrales de dicho organismo, con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867. y las propuestas serán entregadas en el Departamento de Recursos Materiales, y evaluadas conforme al siguiente recuadro:

| CALENDARIO DE EVENTOS                    | FECHA      | HORA       |
|--|------------|------------|
| FECHA LIMITE DE ENTREGA DE PROPUESTAS    | 16/01/2019 | 10:00 HRS. |
| PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS    | 16/01/2019 | 13:00 HRS. |
| ACTA DE FALLO Y DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN | 17/01/2019 | 13:00 HRS. |



# COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

## BASES DE INVITACIÓN NACIONAL RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Presentarán su propuesta económica en sobre cerrado en forma inviolable identificado con el No. 2, "Propuesta Económica", "Nombre de la persona física o moral" y "Nombre de la invitación restringida en comento", el cual deberá contener los siguientes documentos:

**AE-1 Costo total de su propuesta en peso mexicano (cotización):** Expresar el costo unitario y totales, desglosar I.V.A.

**AE-2 Condiciones de pago:** Crédito

**AE-3 Tiempo de entrega:** El suministro será en entregas mensuales, según contrato que se celebrará con el licitante que resulte adjudicado.

**AE-4 Lugar de Entrega:** Señalado en el punto número 2, inciso "h".

**AE-5 Carta compromiso de cumplimiento de su propuesta,** en todos y cada uno de sus términos.

**AE-6 Carta bajo protesta de decir verdad** que, en caso de ganar la presente invitación restringida, el licitante acepta y se obliga a emitir las siguientes garantías para los casos en que se aplique:

**AE-7 Proporcionar a comodato ocho envases de contenedores de 907 kg.**

**AE-8 USB** con la información en formato electrónico (preferentemente PDF) en toda la documentación previamente firmada, solicitada del numeral **AE-1 al AE-7.**

### 2. Condiciones Generales:

- Las proposiciones presentadas y los demás documento que las integran: deberá ser rubricadas autógrafamente por el representante legal o dueño e identificadas con la abreviatura con la abreviatura correspondiente.
- El incumplimiento de cualquier requisito de la presente invitación restringida o que algún rubro en lo individual este incompleto será motivo para descalificar la propuesta.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación así como de las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
- En el supuesto de que las propuestas económicas sobrepasen el techo financiero asignado para esta adquisición se declarará desierto la presente Invitación Restringida.
- Los eventos de esta invitación restringida se llevarán a cabo en: La sala de juntas de la C.A.P.D.A.M, ubicada en las Oficinas Centrales de dicho organismo, con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867. y las propuestas serán entregadas en el Departamento de Recursos Materiales, y evaluadas conforme al siguiente recuadro:

| CALENDARIO DE EVENTOS                    | FECHA      | HORA       |
|--|------------|------------|
| FECHA LIMITE DE ENTREGA DE PROPUESTAS    | 16/01/2019 | 10:00 HRS. |
| PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS    | 16/01/2019 | 13:00 HRS. |
| ACTA DE FALLO Y DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN | 17/01/2019 | 13:00 HRS. |



# COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

## BASES DE INVITACIÓN NACIONAL RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

- f) La presente invitación restringida se adjudicará por partida completa, las características de los bienes y/o servicios a cotizar se presentan en el recuadro siguiente:

| PARTIDAS | DESCRIPCIÓN                       | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | ESPECIFICACIONES  |
|----------|-----------------------------------|----------|------------------|---|
| UNICA    | SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9 % | 21,768   | KILOGRAMOS       | GAS CLORO AL 99.9% EN CONTENEDORES O ENVASES DE 907 KILOGRAMOS. |

- g) La totalidad de todos los servicios se adjudicarán a un solo proveedor.
- h) L.A.B. Bienes y Servicios: Planta de tratamiento de Aguas Residuales "SALAHUA", ubicado en: Kilometro 100 Carretera Libramiento al naranjo 6 contenedores por mes, y 2 contenedores en instalaciones de rebombeo campos a un kilometro de la central Termoeléctrica Manuel Álvarez
- i) Tiempo de entrega: con fundamento en el artículo 55 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de colima, el suministro será mediante orden de compra en base al pedido abierto de parte del departamento de calidad de agua y saneamiento; la suma total de los pedidos nunca rebasará el monto contratado.
- j) El contrato incluye préstamo de los envases o contenedores de 907 kilogramos para el suministro del producto, los contenedores deberán estar en excelentes condiciones de uso, un curso de capacitación en el manejo de gas cloro al 99.9% y un simulacro para el control de derrames del mismo en caso de siniestro, así como un servicio de mantenimiento preventivo a los equipos para la aplicación del gas cloro que se tiene en planta de tratamiento Salahua y rebombeo campos.
- k) Para la recepción de los embarques de gas cloro, se requerirá que la empresa entregue, sin excepción, el certificado de calidad del producto de acuerdo a lo solicitado, así mismo la comisión de agua potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo, efectuará periódicamente o esporádicamente los análisis correspondientes a fin de verificar la calidad del reactivo y la veracidad de los resultados presentados en la documentación.
- l) Las válvulas y fusibles de los cilindros y/o contenedores deberán garantizar la seguridad en el manejo de este reactivo.
- m) Dentro del contrato deberán suministrarse tres equipos de aire autónomo con cilindro de aire y un kit b para control de fugas de acuerdo al tipo de faldón de contenedores; mismos que serán instalados en cada uno de los centros de cloración con gas cloro.
- n) El proveedor se obliga a proporcionar el servicio de transporte y las maniobras de carga y descarga de los contenedores de gas cloro, en las instalaciones de la comisión de agua potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo indicadas en el inciso "h" de estas bases así mismo proporcionar datos del camión y chofer 2 días antes de la entrega para realizar los trámites de vialidad.
- o) Las maniobras de abastecimiento que se lleven a cabo en las instalaciones señaladas en el inciso "h" de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, tanto para la entrega de los recipientes como para la recepción de cloro envasado, deberán ser realizadas por el personal del proveedor, por lo que el personal de la CAPDAM únicamente supervisara la ejecución de dichos trabajos.
- p) La empresa deberá llevar a cabo las actividades para garantizar el abasto oportuno a los diferentes puntos de acopio de la Comisión de Agua Potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo.
- q) La empresa deberá comprobar fehacientemente la cantidad total del gas cloro que se suministre al momento de la entrega.



## COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

### BASES DE INVITACIÓN NACIONAL RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

r) Descalificación a los licitantes además de lo mencionado en el inciso "b" de las bases, también será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros participantes de esta licitación, para cualquier fin.
- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.
- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

Atentamente:

Manzanillo Colima, a 07 de Enero 2019.

ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
CAPDAM

## **ANEXO 1.**

### **FE DE ERRATAS**

Se hace constar que en las bases para la “**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**” de fecha 07 de enero de 2019, se han advertido los siguientes errores:

1. Página 2. En el punto **AE-6** dice “Carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de ganar la presente invitación restringida, el licitante acepta y se obliga a emitir las **siguientes** garantías para los casos en que se aplique”, debería ser “Carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de ganar la presente invitación restringida, el licitante acepta y se obliga a emitir las garantías para los casos en que se aplique”.

\*\*\*\*\*





COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

## CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

CONTRATO: CAPDAM-DC-RP-02-2019.

Contrato que celebran, por una parte, La Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, a la que en este documento se denominara "**LA DEPENDENCIA**" representada por el Ing. Gabino Uribe García, en su carácter de Director General y por la otra la empresa denominada **Grupo Industrial Mexiquense S.A. de C. V.** por medio de su representante legal la Lic. Danae Cecilia Figueroa Martínez, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", quienes manifiestan que desean celebrar el presente Contrato de la **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9%** por lo cual se sujetan al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES:

➤ **Bajo protesta de decir verdad, declara "La Dependencia":**

- 1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal de esta Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargada de la prestación del servicio público de distribución de agua potable, drenaje y saneamiento, y con facultades para celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de sus atribuciones, conforme lo establecen los artículos 15, 16 y 20 fracciones II y XII de la Ley de Aguas para el Estado de Colima y los artículos 3, 4 y 5 de la Ley Para la Prestación del Servicio de Agua Potable y Drenaje para el Municipio de Manzanillo, Colima.





COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

2.- El Ingeniero Gabino Uribe García es representante legal de "La Dependencia" por ser Director General, según lo dispone el artículo 24 fracción III, 29 fracción I de la Ley de Aguas para el Estado de Colima y 13 fracciones I y II de la Ley para la Prestación del Servicio de Agua Potable y Drenaje para el Municipio de Manzanillo, Colima, por lo que cuenta con todas las facultades necesarias, suficientes e indispensables para representarla y obligarse en los términos del presente contrato, facultades que no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, según se acredita con el nombramiento expedido por la Presidente Municipal de Manzanillo, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Comisión.

3. Tiene su domicilio en Boulevard Miguel de la Madrid, número 12575 en la colonia Península de Santiago, municipio de Manzanillo, Colima

➤ Bajo protesta de decir verdad manifiesta y ratifica "El Proveedor":

1.- Es representante legal de la empresa denominada **Grupo Industrial Mexiquense S.A. de C.V.** por lo que cuenta con todas las facultades legales para celebrar el presente contrato, según se desprende de la escritura pública número 15,599 volumen 108 pasada ante la fe de la licenciada María Elena Macías Pérez, Notario Público Número Dos de la demarcación de Hidalgo, Estado de Tlaxcala y el instrumento público número 37,729 volumen DCLXXVI pasada ante la fe del notario Licenciado Gabriel M Ezeta Moll, Notario Público número ochenta y dos del Estado de México.

2.- Derivada de la expresa manifestación de su voluntad, es su deseo celebrar el presente contrato mediante el cual se regulan las obligaciones y derechos del servicio prestado, y las consecuencias legales con motivo del incumplimiento.

3.- Se encuentra en pleno uso y goce de sus facultades físicas, mentales y jurídicas para obligarse en términos del presente contrato.

4.- Tiene la capacidad técnica, económica y legal para el suministro de gas cloro al 99.9% y contar con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.



## COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

- 5.- Es su deseo constituirse como proveedor de los servicios de **suministro de gas cloro al 99.9%** a la Comisión de agua potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo para todos los efectos legales a que haya lugar y ser solidariamente responsable del mismo con quien tuviera la obligación de responder según las leyes de la materia.
- 6.- Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones judiciales y extrajudiciales, el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo número 16 B, interior 303, colonia Chalco de Díaz Covarrubias Centro, en la delegación Chalco, Estado de México, código postal 56600.

### ➤ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTAN LAS PARTES:

- 1.- Se reconocen recíprocamente el carácter con el cual comparecen en el presente convenio.
- 2.- Es su voluntad, pasar y respetar todo lo aquí estipulado, manifestando desde este momento que expresan su consentimiento libre de error, dolo, mala fe, lesión y reticencia.

### ANTECEDENTES:

- 3.- El 07 de enero del 2019, fueron publicadas las bases de invitación nacional restringida a cuando menos tres personas para la contratación de suministro de gas Cloro al 99.9% para la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, en cumplimiento con el artículo 46 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado, expedidas por el ing. Enrique Castillo Navarro, en su carácter de Director Administrativo de "La Dependencia".

**GIMASA®**  
GESTIÓN SISTEMAS DE AGUA

4.- Seguidos que fueron los trámites de Ley, el 17 de enero del 2019 el Comité de Adquisiciones de "La Dependencia" emitió el Acta de Fallo Económico y Adjudicación a favor de la empresa Grupo Industrial Mexiquense S.A. de C.V., comprometiéndose a celebrar el presente contrato dentro de los 20 días siguientes a partir de la fecha del fallo y adjudicación.

En virtud a lo anterior es que las partes determinan obligarse recíprocamente al tenor de las siguientes

#### **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- Objeto.** El objeto del presente contrato es el suministro **21,768 kilogramos de gas Cloro al 99.9%** por el importe de **\$ 449,465.66** (Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos 66/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido, quedando obligado "El Proveedor" a dar en comodato a la "La Dependencia" ocho envases o contenedores de 907 kilogramos para el suministro del producto, mismos que deberán estar en excelentes condiciones de uso y conservación, debiendo comprobar fehacientemente la cantidad total del gas cloro que suministre al momento de la entrega.

**SEGUNDA.- Medidas preventivas y de capacitación.** El proveedor se obliga a impartir a personal de "La Dependencia" un curso de capacitación en el manejo de gas cloro al 99.9%; a practicar un simulacro para el control de derrames del mismo en caso de siniestro, un servicio de mantenimiento preventivo a los equipos para la aplicación del gas cloro que se tiene en planta de tratamiento Salahua y rebombeo Campos.

**TERCERA.- Condiciones de pago.** Las condiciones de pago por el servicio contratado se realizarán a crédito, en el entendido que "El Proveedor" suministrará los bienes, y una vez entregadas las facturas correspondientes "La Dependencia" realizará los pagos en un plazo no mayor a treinta días desde su presentación.

**CUARTA.- Plazo de entrega.** "El Proveedor" se obliga a suministrar el gas cloro al 99.9% mediante orden de compra en base al pedido abierto de parte del departamento de calidad de agua y saneamiento; la suma total de los pedidos nunca rebasará el monto contratado, sin que pueda exceder de tres días para la entrega.

**QUINTA.- Lugar de la entrega.** El proveedor se obliga a cumplir con la entrega de seis de los contenedores de gas cloro al 99.9% en L.A.B. Bienes y Servicios: Planta de tratamiento de Aguas Residuales, ubicado en kilómetro 100 carretera Libramiento al Naranjo, Delegación Salahua, municipio de Manzanillo, Colima y dos contenedores del mismo material en instalaciones de rebombeo Campos a un kilómetro de la central termoeléctrica Manuel Álvarez.

**SEXTA.- Supervisión.** "La Dependencia" está facultada para supervisar la ejecución de los trabajos ejecutados por "El Proveedor", recabar las muestras, y practicar los exámenes que estime necesarios a los materiales entregados para vigilar que cumplen con las normatividades oficiales mexicanas y especificaciones señaladas en la licitación.

**SÉPTIMA.- Seguridad y Calidad.** Para la recepción de los embarques del material "El Proveedor" se obliga a entregar el certificado de calidad del producto de acuerdo a lo solicitado. Las válvulas y los fusibles de los contenedores deberán garantizar la seguridad en el manejo de este reactivo.

"El Proveedor" se obliga a suministrar tres equipos de aire autónomo con cilindro de aire y un kit b para control de fugas de acuerdo al tipo de faldón de contenedores, los cuales deben ser instalados en cada uno de los centros de cloración con gas cloro.

**OCTAVA.- Transportación.** "El Proveedor" se obliga a proporcionar el servicio de transporte y las maniobras de carga y descarga de los contenedores de gas cloro, en las instalaciones de "La Dependencia", así como proporcionar los datos del camión y del chofer, dos días antes de la entrega del material.



## COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

**NOVENA.-Abastecimiento.-** "El Proveedor" se obliga a garantizar el abasto oportuno a los diferentes puntos de acopio de "La Dependencia".

**DÉCIMA.- Incumplimiento.** De conformidad con los artículos 99 numeral 1 fracción IV y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en caso de incumplimiento del presente contrato, el proveedor será puesto a disposición del Órgano Interno de Control, para ser sancionado con una multa de entre 501 a 1000 unidades de medidas y actualización, su inhabilitación para contratar en el sector público del Estado y las demás que correspondan conforme a la ley.

**DÉCIMA PRIMERA.-Garantía.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima el proveedor otorga como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones, y en contra de cualquier defecto, falla o vicios ocultos en los productos, fianza en favor de "La Dependencia" a los cinco días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- Responsabilidad del Proveedor.** En caso de incumplimiento de las obligaciones por el proveedor, quedará rescindido el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial o administrativa, quedando eximida "La Dependencia" para efectuar los pagos de los materiales que no le hubieren sido entregados en tiempo y forma.

**DÉCIMA TERCERA.- Pena Convencional.** En caso de incumplimiento en el tiempo de entrega, "El Proveedor" pagara a "La Dependencia" el 10% del costo del presente contrato y además, el 0.5% del costo del presente contrato por cada día que exceda en el suministro de los productos, así como también deberá liquidar la diferencia del costo que se tenga que pagar a otro proveedor, en los servicios de la misma calidad y especie, con las características especificadas en la licitación y en el presente contrato, la cual deberá ser cubierta dentro de los tres días siguientes a que "La Dependencia" notifique el monto de la diferencia referida.



## COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENaje Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

**DÉCIMA CUARTA. - Daños y Perjuicios.** "El Proveedor" será responsable de los daños y perjuicios que cause por negligencia, impericia, o incumplimiento del presente contrato, quedando facultada "La Dependencia" para requerir del pago y hacer válidas las garantías exhibidas para su resarcimiento, y en caso de ser insuficientes señalar bienes para su embargo.

Leída que fue el presente contrato y enteradas las partes contratantes de su contenido y consecuencias legales, lo firman y ratifican en esta Ciudad y Puerto de Manzanillo, Coloma, el día 21 de Enero del 2019.

POR LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE  
Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

  
**ING GABINO URIBE GARCÍA**  
**DIRECTOR GENERAL**

  
**ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

POR GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE,

  
**GIMASA**  
S.A. DE C.V.  
LIC. DANAE CELESTE FIGUEROA MARTÍNEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS:

  
**MARTHA IBETHE ACEVEDO ABARCA**  
**JEFE DEL DÉPTO. DE RECURSOS MATERIALES**



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN  
DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**

CONTRATO: CAPDAM-DC-RP-02-2019.

Contrato que celebran, por una parte, La Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, a la que en este documento se denominara “LA DEPENDENCIA” representada por el **Ing. Gabino Uribe García**, en su carácter de Director General y por la otra la empresa denominada **Grupo Industrial Mexiquense S.A. de C. V.** por medio de su representante legal la **Lic. Danae Cecilia Figueroa Martínez**, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL PROVEEDOR”, quienes manifiestan que desean celebrar el presente Contrato de la **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9%** por lo cual se sujetan al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES:**

➤ **Bajo protesta de decir verdad, declara “La Dependencia”:**

- 1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal de esta Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargada de la prestación del servicio público de distribución de agua potable, drenaje y saneamiento, y con facultades para celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de sus atribuciones, conforme lo establecen los artículos 15, 16 y 20 fracciones II y XII de la Ley de Aguas para el Estado de Colima y los artículos 3, 4 y 5 de la Ley Para la Prestación del Servicio de Agua Potable y Drenaje para el Municipio de Manzanillo, Colima.



## COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

2.- El Ingeniero Gabino Uribe García es representante legal de "La Dependencia" por ser Director General, según lo dispone el artículo 24 fracción III, 29 fracción I de la Ley de Aguas para el Estado de Colima y 13 fracciones I y II de la Ley para la Prestación del Servicio de Agua Potable y Drenaje para el Municipio de Manzanillo, Colima, por lo que cuenta con todas las facultades necesarias, suficientes e indispensables para representarla y obligarse en los términos del presente contrato, facultades que no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, según se acredita con el nombramiento expedido por la Presidente Municipal de Manzanillo, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Comisión.

3. Tiene su domicilio en Boulevard Miguel de la Madrid, número 12575 en la colonia Península de Santiago, municipio de Manzanillo, Colima.

➤ **Bajo protesta de decir verdad manifiesta y ratifica "El Proveedor":**

1.- Es representante legal de la empresa denominada **Grupo Industrial Mexiquense S.A. de C.V.** por lo que cuenta con todas las facultades legales para celebrar el presente contrato, según se desprende de la escritura pública número 15,599 volumen 108 pasada ante la fe de la licenciada María Elena Macías Pérez, Notario Público Número Dos de la demarcación de Hidalgo, Estado de Tlaxcala y el instrumento público número 37,729 volumen DCLXXVI pasada ante la fe del notario Licenciado Gabriel M Ezeta Moll, Notario Público número ochenta y dos del Estado de México.

2.- Derivada de la expresa manifestación de su voluntad, es su deseo celebrar el presente contrato mediante el cual se regulan las obligaciones y derechos del servicio prestado, y las consecuencias legales con motivo del incumplimiento.

3.- Se encuentra en pleno uso y goce de sus facultades físicas, mentales y jurídicas para obligarse en términos del presente contrato.

4.- Tiene la capacidad técnica, económica y legal para el suministro de gas cloro al 99.9% y contar con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.



## COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

- 5.- Es su deseo constituirse como proveedor de los servicios de **suministro de gas cloro al 99.9%** a la Comisión de agua potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo para todos los efectos legales a que haya lugar y ser solidariamente responsable del mismo con quien tuviera la obligación de responder según las leyes de la materia.
- 6.- Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones judiciales y extrajudiciales, el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo número 16 B, interior 303, colonia Chalco de Díaz Covarrubias Centro, en la delegación Chalco, Estado de México, código postal 56600.

### ➤ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTAN LAS PARTES:

- 1.- Se reconocen recíprocamente el carácter con el cual comparecen en el presente convenio.
- 2.- Es su voluntad, pasar y respetar todo lo aquí estipulado, manifestando desde este momento que expresan su consentimiento libre de error, dolo, mala fe, lesión y reticencia.

### ANTECEDENTES:

- 3.- El 07 de enero del 2019, fueron publicadas las bases de invitación nacional restringida a cuando menos tres personas para la contratación de suministro de gas Cloro al 99.9% para la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, en cumplimiento con el artículo 46 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado, expedidas por el ing. Enrique Castillo Navarro, en su carácter de Director Administrativo de "La Dependencia".



## COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

4.- Seguidos que fueron los trámites de Ley, el 17 de enero del 2019 el Comité de Adquisiciones de "La Dependencia" emitió el Acta de Fallo Económico y Adjudicación a favor de la empresa Grupo Industrial Mexiquense S.A. de C.V., comprometiéndose a celebrar el presente contrato dentro de los 20 días siguientes a partir de la fecha del fallo y adjudicación.

En virtud a lo anterior es que las partes determinan obligarse recíprocamente al tenor de las siguientes

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- Objeto.** El objeto del presente contrato es el suministro **21,768 kilogramos de gas Cloro al 99.9%** por el importe de **\$ 449,465.66** (Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos 66/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido, quedando obligado "El Proveedor" a dar en comodato a la "La Dependencia" ocho envases o contenedores de 907 kilogramos para el suministro del producto, mismos que deberán estar en excelentes condiciones de uso y conservación, debiendo comprobar fehacientemente la cantidad total del gas cloro que suministre al momento de la entrega.

**SEGUNDA.- Medidas preventivas y de capacitación.** El proveedor se obliga a impartir a personal de "La Dependencia" un curso de capacitación en el manejo de gas cloro al 99.9%; a practicar un simulacro para el control de derrames del mismo en caso de siniestro, un servicio de mantenimiento preventivo a los equipos para la aplicación del gas cloro que se tiene en planta de tratamiento Salahuá y rebombeo Campos.

**TERCERA.- Condiciones de pago.** Las condiciones de pago por el servicio contratado se realizarán a crédito, en el entendido que "El Proveedor" suministrará los bienes, y una vez entregadas las facturas correspondientes "La Dependencia" realizará los pagos en un plazo no mayor a treinta días desde su presentación.

*Soylo chefada*



## COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

**CUARTA.- Plazo de entrega.** "El Proveedor" se obliga a suministrar el gas cloro al 99.9% mediante orden de compra en base al pedido abierto de parte del departamento de calidad de agua y saneamiento; la suma total de los pedidos nunca rebasará el monto contratado, sin que pueda exceder de tres días para la entrega.

**QUINTA.- Lugar de la entrega.** El proveedor se obliga a cumplir con la entrega de seis de los contenedores de gas cloro al 99.9% en L.A.B. Bienes y Servicios: Planta de tratamiento de Aguas Residuales, ubicado en kilómetro 100 carretera Libramiento al Naranjo, Delegación Salahuá, municipio de Manzanillo, Colima y dos contenedores del mismo material en instalaciones de rebombeo Campos a un kilómetro de la central termoeléctrica Manuel Álvarez.

**SEXTA.- Supervisión.** "La Dependencia" está facultada para supervisar la ejecución de los trabajos ejecutados por "El Proveedor", recabar las muestras, y practicar los exámenes que estime necesarios a los materiales entregados para vigilar que cumplen con las normatividades oficiales mexicanas y especificaciones señaladas en la licitación.

**SÉPTIMA.- Seguridad y Calidad.** Para la recepción de los embarques del material "El Proveedor" se obliga a entregar el certificado de calidad del producto de acuerdo a lo solicitado. Las válvulas y los fusibles de los contenedores deberán garantizar la seguridad en el manejo de este reactivo.

"El Proveedor" se obliga a suministrar tres equipos de aire autónomo con cilindro de aire y un kit b para control de fugas de acuerdo al tipo de faldón de contenedores, los cuales deben ser instalados en cada uno de los centros de cloración con gas cloro.

**OCTAVA.- Transportación.** "El Proveedor" se obliga a proporcionar el servicio de transporte y las maniobras de carga y descarga de los contenedores de gas cloro, en las instalaciones de "La Dependencia", así como proporcionar los datos del camión y del chofer, dos días antes de la entrega del material.



## COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

**NOVENA.-Abastecimiento.**- “El Proveedor” se obliga a garantizar el abasto oportuno a los diferentes puntos de acopio de “La Dependencia”.

**DÉCIMA.- Incumplimiento.** De conformidad con los artículos 99 numeral 1 fracción IV y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en caso de incumplimiento del presente contrato, el proveedor será puesto a disposición del Órgano Interno de Control, para ser sancionado con una multa de entre 501 a 1000 unidades de medidas y actualización, su inhabilitación para contratar en el sector público del Estado y las demás que correspondan conforme a la ley.

**DÉCIMA PRIMERA.-Garantía.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima el proveedor otorga como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones, y en contra de cualquier defecto, falla o vicios ocultos en los productos, fianza en favor de “La Dependencia” a los cinco días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.- Responsabilidad del Proveedor.** En caso de incumplimiento de las obligaciones por el proveedor, quedará rescindido el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial o administrativa, quedando eximida “La Dependencia” para efectuar los pagos de los materiales que no le hubieren sido entregados en tiempo y forma.

**DÉCIMA TERCERA.- Pena Convencional.** En caso de incumplimiento en el tiempo de entrega, “El Proveedor” pagara a “La Dependencia” el 10% del costo del presente contrato y además, el 0.5% del costo del presente contrato por cada día que exceda en el suministro de los productos, así como también deberá liquidar la diferencia del costo que se tenga que pagar a otro proveedor, en los servicios de la misma calidad y especie, con las características especificadas en la licitación y en el presente contrato, la cual deberá ser cubierta dentro de los tres días siguientes a que “La Dependencia” notifique el monto de la diferencia referida.



## COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

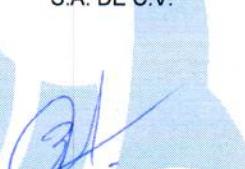
**DÉCIMA CUARTA. - Daños y Perjuicios.** "El Proveedor" será responsable de los daños y perjuicios que cause por negligencia, impericia, o incumplimiento del presente contrato, quedando facultada "La Dependencia" para requerir del pago y hacer válidas las garantías exhibidas para su resarcimiento, y en caso de ser insuficientes señalar bienes para su embargo.

Leída que fue el presente contrato y enteradas las partes contratantes de su contenido y consecuencias legales, lo firman y ratifican en esta Ciudad y Puerto de Manzanillo, Coloma, el día 21 de Enero del 2019.

POR LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE  
Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

  
**ING GABINO URIBE GARCÍA**  
DIRECTOR GENERAL

POR GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE,  
S.A. DE C.V.

  
**LIC. DANAE CECILIA FIGUEROA MARTÍNEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS:

  
**ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

  
**MARTHA IBETHE ACEVEDO ABARCA**  
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES

**CONTRATO ENERO-FEBRERO-MARZO/2019**

"ANALISIS DE LABORATORIO PARA LA CAPDAM" \$ 215,120.00 + IVA = \$ 249,120.20



# COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

ASUNTO: Invitación para participar en el concurso  
por invitación a cuando menos tres personas  
**Manzanillo, Col. a 07 De Enero De 2019**

## GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A. DE C.V.

NICOLAS BRAVO 16B INT. 303, CHALCO DE DIAZ COBARRUBIAS, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

## A C U S E

En cumplimiento al Art. 26 Numeral II y Art. 42 Y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, Colima por conducto de la Dirección Administrativa le invita a participar en el concurso por invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**.

| CALENDARIO DE EVENTOS                         | FECHA      | HORA       |
|---|------------|------------|
| FECHA LIMITE DE ENTREGA DE PROPUESTAS         | 16/01/2019 | 10:00 HRS. |
| ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | 17/01/2019 | 13:00 HRS. |
| ACTA DE FALLO Y DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN      | 17/01/2019 | 13:00 HRS. |

Para garantizar la seguridad de su participación, agradeceremos a Usted, notificar a este organismo su aceptación al recibir la presente invitación vía correo electrónico a la siguiente dirección: [dircompras@capdam.gob.mx](mailto:dircompras@capdam.gob.mx) así mismo en caso de no aceptar, lo manifiesten por escrito. Los eventos de este concurso se llevarán a cabo en: La sala de juntas de la COMISIÓN DE AGUA POTABLE DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, ubicada en las Oficinas Centrales de dicho organismo, con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867.

Sin otro particular, aprovecho este conducto para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

ING. GABINO URIBE GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL  
CAPDAM GENERAL





# COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

ASUNTO: Invitación para participar en el concurso  
por invitación a cuando menos tres personas  
Manzanillo, Col. a 07 De Enero De 2019

## COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN S.A. DE C.V.

PROL. LÓPEZ MATEOS SUR No. 18000, COND. INDUSTRIAL SANTA CRUZ, TLAJOMULCO, DE ZÚÑIGA, JAL.

## A C U S E

En cumplimiento al Art. 26 Numeral II y Art. 42 Y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, Colima por conducto de la Dirección Administrativa le invita a participar en el concurso por invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**.

| CALENDARIO DE EVENTOS                         | FECHA      | HORA       |
|---|------------|------------|
| FECHA LIMITE DE ENTREGA DE PROPUESTAS         | 16/01/2019 | 10:00 HRS. |
| ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | 17/01/2019 | 13:00 HRS. |
| ACTA DE FALLO Y DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN      | 17/01/2019 | 13:00 HRS. |

Para garantizar la seguridad de su participación, agradeceremos a Usted, notificar a este organismo su aceptación al recibir la presente invitación vía correo electrónico a la siguiente dirección: [dircompras@capdam.gob.mx](mailto:dircompras@capdam.gob.mx) así mismo en caso de no aceptar, lo manifiesten por escrito. Los eventos de este concurso se llevarán a cabo en: La sala de juntas de la COMISIÓN DE AGUA POTABLE DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, ubicada en las Oficinas Centrales de dicho organismo, con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867.

Sin otro particular, aprovecho este conducto para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

ING. GABINO URIBE GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL  
CAPDAM





# COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

ASUNTO: Invitación para participar en el concurso  
por invitación a cuando menos tres personas  
Manzanillo, Col. a 07 De Enero De 2019

## DISTRIBUIDORA DE ÁCIDOS S.A. DE C.V.

PROL. LÓPEZ MATEOS SUR No. 18000, COND. INDUSTRIAL SANTA CRUZ, TLAJOMULCO, DE ZÚÑIGA, JAL.

## A C U S E

En cumplimiento al **Art. 26 Numeral II y Art. 42 Y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, Colima por conducto de la Dirección Administrativa le invita a participar en el concurso por invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**.

| CALENDARIO DE EVENTOS                         | FECHA      | HORA       |
|---|------------|------------|
| FECHA LIMITE DE ENTREGA DE PROPUESTAS         | 16/01/2019 | 10:00 HRS. |
| ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | 17/01/2019 | 13:00 HRS. |
| ACTA DE FALLO Y DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN      | 17/01/2019 | 13:00 HRS. |

Para garantizar la seguridad de su participación, agradeceremos a Usted, notificar a este organismo su aceptación al recibir la presente invitación vía correo electrónico a la siguiente dirección: [dircompras@capdam.gob.mx](mailto:dircompras@capdam.gob.mx) así mismo en caso de no aceptar, lo manifiesten por escrito. Los eventos de este concurso se llevarán a cabo en: La sala de juntas de la COMISIÓN DE AGUA POTABLE DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, ubicada en las Oficinas Centrales de dicho organismo, con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867.

Sin otro particular, aprovecho este conducto para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

ING. GABINO URIBE GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL  
CAPDAM



| CONTRATO ENERO-FEBRERO-MARZO 2019 |                |           |            |                 |                           |
|-----------------------------------|----------------|-----------|------------|-----------------|---------------------------|
|                                   |                | GAS CLORO | 21,768 Kg. | \$ 449,465.66   |                           |
| FECHA DE REMISIÓN                 | Nº DE REMISIÓN | ESTATUS   | KG.        | Nº DE REQUISIÓN | TOTAL A PAGAR POR FACTURA |
| 24-ene                            | 61             | PAGADA    | 2,721      | 125             | \$ 56,183.21              |
| 15-feb                            | 63             | PAGADA    | 2,721      | 630             | \$ 56,183.21              |
| 15-mar                            | 432            | PAGADA    | 1,814      | 669             | \$ 37,455.47              |
| 28-mar                            | 444            | PAGADA    | 907        | 788             | \$ 18,727.74              |
| 05-abr                            | 68             | PAGADA    | 2,721      | 784             | \$ 56,183.21              |
| 26-abr                            | 69             |           | 1,814      | 1776            | \$ 37,455.47              |
| 07-may                            | 70             |           | 1,814      | 1730            | \$ 37,455.47              |
| 21-may                            | 71             |           | 2,721      | 1728            | \$ 56,183.21              |
| 06-jun                            | 73             |           | 2,721      | 1268            | \$ 56,183.21              |
| 21-jun                            | 75             |           | 1,814      | 1729            | \$ 37,455.47              |
|                                   |                |           |            | 21,768          | \$ 449,465.67             |

**CONTRATO ENERO-FEBRERO-MARZO 2019**

| <b>GAS CLORO</b>         |                       |                |            |                        | <b>21,768 Kg.</b>                | <b>\$ 449,465.66</b> |
|--------------------------|-----------------------|----------------|------------|------------------------|----------------------------------|----------------------|
| <b>FECHA DE REMISIÓN</b> | <b>Nº DE REMISIÓN</b> | <b>ESTATUS</b> | <b>KG.</b> | <b>Nº DE REQUISIÓN</b> | <b>TOTAL A PAGAR POR FACTURA</b> |                      |
| 24-ene                   | 61                    | PAGADA         | 2,721      | 125                    | \$                               | 56,183.21            |
| 15-feb                   | 63                    | PAGADA         | 2,721      | 630                    | \$                               | 56,183.21            |
| 15-mar                   | 432                   | PAGADA         | 1,814      | 669                    | \$                               | 37,455.47            |
| 28-mar                   | 444                   | PAGADA         | 907        | 788                    | \$                               | 18,727.74            |
| 05-abr                   | 68                    | PAGADA         | 2,721      | 784                    | \$                               | 56,183.21            |
| 26-abr                   |                       |                | 1,814      | 1776                   | \$                               | 37,455.47            |
| 07-may                   | 70                    |                | 1,814      | 1730                   | \$                               | 37,455.47            |
| 21-may                   | 71                    |                | 2,721      | 1728                   | \$                               | 56,183.21            |
| 06-jun                   | 73                    |                | 2,721      | 1268                   | \$                               | 56,183.21            |
| 21-jun                   | 75                    |                | 1,814      | 1729                   | \$                               | 37,455.47            |
|                          |                       |                | 21,768     |                        | \$                               | <b>449,465.67</b>    |



## COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

L.A.E. ALEJANDRO PIMENTEL OROZCO  
DIRECTOR COMERCIAL.- VOCAL DE COMITÉ  
ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE  
DIRECTOR DE OPERACIÓN.- VOCAL DEL COMITÉ  
LIC. MIGDALIA ARÉVALOS GONZÁLEZ  
PRESIDENTA DE COPARMEX.- VOCAL DEL COMITÉ  
L.C.A. MARTHA ANGELICA VALENZUELA VERDUCO  
DIRECTOR DE FINANZAS.- VOCAL DEL COMITÉ  
C.P. RICARDO AGUSTIN ANGUIANO CARRIZALES  
CONTRALOR INTERNO.- ASESOR DEL COMITÉ  
LIC. JOSE LUIS CABRERA SANTANA  
JEFE DE JURÍDICO.- ASESOR DEL COMITÉ

**PRESENTE:**

Por instrucciones del Director Administrativo y Presidente del Comité de Adquisiciones de este Organismo, me permito notificarle la convocatoria al concurso de Invitación Restringida para la **"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO"**, que se llevará a cabo el **día Miércoles 16 de Enero** del presente año, a las **13:00** horas, en cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones para la CAPDAM, la cual se desarrollará en la Sala de Juntas de este organismo, ubicada en las oficinas centrales sobre el Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575.

ATENTAMENTE  
MANZANILLO, COLIMA, A 14 DE ENERO DE 2019

ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CAPDAM

C.c.p archivo



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y  
ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM).**

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9%, PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.

**ORDEN DEL DÍA**

---

1. REGISTRO DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. AGENDA DE TRABAJO.
  - PRIMERO.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PREPUESTAS.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

MANZANILLO, COL. 16 DE ENERO DE 2019.

*Maria del Pilar A.A.*



# COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE  
AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

## LISTA DE ASISTENCIA

16 DE ENERO DE 2019

### NOMBRE

### REPRESENTACIÓN

### FIRMA

1. ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PRESIDENTE

2. L.A.E. ALEJANDRO PIMENTEL OROZCO  
DIRECTOR COMERCIAL

2do. Vocal

3. ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE  
DIRECTOR DE OPERACIÓN

3er. Vocal

4. LIC. MIGDALIA ARÉVALO GONZÁLEZ  
REPRESENTANTE COPARMEX

4to. Vocal

5. L.C.A. MARTHA ANGELICA VALENZUELA VERDUZCO  
DIRECTOR DE FINANZAS

5to. Vocal

6. LIC. JOSE LUIS CABRERA SANTANA  
JEFE DE JURÍDICO

Asesor

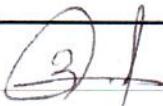
7. C.P. RICARDO AGUSTIN ANGUANO CARRIZALES  
CONTRALOR INTERNO

Asesor

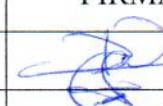
8. MARTHA IBETHE ACEVEDO ABARCA  
JEFE DE RECURSOS MATERIALES

Secretario

REGISTRO DE LICITANTES E INVITADOS, PARA PARTICIPAR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RELATIVO A: "GAS CLORO."

| No. | NOMBRE DEL LICITANTE        | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | FIRMA   |
|-----|-----------------------------|--------------------------|---|
| 1   | Grupo Industrial Mexiquense | Daniel Figuevara M.      |  |
| 2   |                             |                          |   |
| 3   |                             |                          |   |
| 4   |                             |                          |   |
| 5   |                             |                          |   |

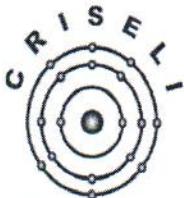
POR LA CAPDAM

| No. | NOMBRE DEL SERVIDOR               | CARGO                       | FIRMA   |
|-----|-----------------------------------|-----------------------------|---|
| 1   | Juan Roberto Delino Rosalir       | Encargado de Departamento C |    |
| 2   | Ricardo A. Anguiano C.            | Dir. de Contraloría         |   |
| 3   | Ing. Enrique Castillo N.          | Dir. Administrativo         |  |
| 4   | Ing. Agr. Arturo De León Morales. | Jefe Perro. Ingrazam.       |  |
| 5   | Martha Ibeth Arrieta Aburto       | Jefe Recursos Materiales    |  |
| 6   | <del>Darío Aguirre Quintero</del> | <del>Dir. Comercial</del>   |  |
| 7   |                                   |                             |   |
| 8   |                                   |                             |   |

DEPENDENCIAS INVITADAS

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| 1 |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
| 3 |  |  |  |

MANZANILLO, COL A 16 DE ENERO DE 2019.



TRATAMIENTO DE AGUAS  
PROYECTOS Y MATERIAL HIDRÁULICO

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN SA. DE C.V.  
PRIVADA ABEL SALGADO VELAZCO # 35  
COL. ARROYO HONDO C.P. 45180

TEL:3366-6001 / 6011

GUADALAJARA JALISCO 28 DE ENERO DEL 2019

**CAPDAM COMISION DE AGUA POTABLE DRENAGE Y ALCANTARILLADO  
DE MANZANILLO COLIMA BLVD. M. DE LA MADRID 12575 MANZANILLO COLIMA**

**ATENCION INGENIERO GABINO URIBE GARCIA**

**DIRECTOR GENERAL DE CAPDAM MANZANILLO**

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, QUE SENTIMOS NO PRESENTARNOS  
AL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN Y SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9%  
POR NO MANEJAR NOSOTROS ESTE QUIMICO. SOLO MANEJAMOS EL HIPOCLORITO DE SODIO.  
DE ANTEMANO MUCHAS GRACIAS POR SU COMPRENCION.

ATENTAMENTE.

LIC. ARMANDO CALDERON

VENTAS. CRISELI GUADALAJARA

PROYECTOS HIDRÁULICOS ● COLECTORES ● CAPTACIÓN Y BOMBEO ● COLECTORES DE AGUA PLUVIAL Y RESIDUAL  
PIEZAS ESPECIALES PVC Y FIERRO FUNDIDO ● PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS  
TERMOFUSIÓN EN POLIETILENO ● INSTALACIÓN GEOMEMBRANA



## COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS 3 PERSONAS

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA INVITACIÓN ARRIBA CITADA, QUE CONSISTE EN LA "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9 %, PARA LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO."

### ACTA DE CONCURSO DE PRESENTACIÓN, APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Manzanillo, Col., a 16 de Enero de 2019

EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, DE LA CIUDAD DE **MANZANILLO, COL.** SIENDO LAS **13:00 HRS. DEL DÍA 16 DE ENERO DE 2019**, SE REUNIÓ EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE DICHO ORGANISMO PÚBLICO, CON LA ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LAS OFICINAS DE LA CAPDAM SITA EN **BLVD. MIGUEL DE LA MADRID NO. 12575 COLONIA PENÍNSULA DE SANTIAGO, EN SANTIAGO, COL.**, PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE LOS SOBRES QUE LAS CONTIENEN.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL **ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO**, CON CARGO DE DIRECTOR **ADMINISTRATIVO** DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA Y VERIFICANDO LOS SOBRES RECIBIDOS POR LAS EMPRESAS QUE ADQUIRIERON LAS BASES DEL CONCURSO, PARA PARTICIPAR EN EL ACTO MENCIONADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO **47 FRACCION IV** SE CONTINUO CON EL PROCEDIMIENTO. ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A ABRIR Y REVISAR LOS SOBRES CONTENEDORES DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DE CADA UNO DE LOS CONCURSANTES Y LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS OBTENIÉNDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS.

| PROVEEDOR CONCURSANTE                               | PROPUESTA TÉCNICA.     |             |
|---|------------------------|-------------|
| GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUEÑO DEL AGUA S.A. DE C.V.    | DOCUMENTACIÓN COMPLETA | SI CALIFICA |
| DISTRIBUIDORA DE ACIDOS S.A. DE C.V.                | NO SE PRESENTO         | NO CALIFICA |
| COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN S.A. DE C.V. | NO SE PRESENTO         | NO CALIFICA |

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES, ÚNICAMENTE DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y CALIFICADAS.



## COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

| PROVEEDOR CONCURSANTE                             | PROPUESTA ECONOMICA.   | MONTO SIN IVA |
|---|------------------------|---------------|
| GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A. DE C.V. | DOCUMENTACIÓN COMPLETA | \$387,470.40  |

SÉ INFORMÓ A LOS PRESENTES QUE UNA VEZ REVISADAS Y ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL FALLO Y ADJUDICACIÓN EL **DÍA 17 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO A LAS 13:30 HORAS**, EN LAS OFICINAS DE LA CAPDAM, SITA EN BLVD. MIGUEL DE LA MADRID NO. 12575, COL. PENÍNSULA DE SANTIAGO, MANZANILLO, COL.

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL MISMO FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA.

### EMPRESAS PARTICIPANTES

LIC. DANAE CECILIA FIGUEROA MARTINEZ  
EN REPRESENTACION  
GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A.  
DE C.V.

NO ASISTIÓ  
DISTRIBUIDORA DE ACIDOS S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ  
COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN  
S.A. DE C.V.

POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

L.A.E. ALEJANDRO PIMENTEL OROZCO  
VOCAL DE COMITÉ  
DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

ING. ARTURO DE LEON MONTES  
VOCAL DE COMITÉ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA EN  
REPRESENTACION DEL DIRECTOR DE  
OPERACIÓN

LIC. JOSE LUIS CABRERA SANTANA  
JEFE DE JURÍDICO  
ASESOR DEL COMITÉ

NO ASISTIÓ  
LIC. MIGDALIA AREVALO GONZALEZ  
VOCAL DE COMITÉ  
PRESIDENTA DE COPARMEX

C.P. RICARDO A. ANGUIANO CARRIZALES  
CONTRALOR INTERNO

ASESOR DEL COMITÉ

*Mario del P. O.A.*  
LIC. MARTHA IBETHE ACEVEDO ABARCA  
JEFA DE RECURSOS MATERIALES  
SECRETARIO DEL COMITÉ

*Juan Roberto Delino Rosales*  
LIC. JUAN ROBERTO DELINO ROSALES  
VOCAL DE COMITÉ EN REPRESENTACION DEL  
DIRECTOR DE FINANZAS

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA TECNICA DE LA LICITACION POR INVITACION  
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS REFERENTE A LA "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE GAS CLORO AL  
99.9 %, PARA LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO."

**Capdam**



# COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS 3 PERSONAS

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN QUE LA CAPDAM DA A CONOCER EL FALLO ECONÓMICO Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CONSISTE EN LA "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE GAS CLORO AL 99.9%" PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO."

## ACTA DE FALLO ECONÓMICO Y ADJUDICACIÓN

MANZANILLO, COL., A 17 DE ENERO DE 2019.

EN LA CIUDAD DE MANZANILLO, COL. A LAS 13:30 HRS. DEL DÍA 17 DE ENERO DE 2019, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LAS OFICINAS DE LA CAPDAM, UBICADAS EN BLVD. MIGUEL DE LA MADRID NO. 12575, COL. PENÍNSULA DE SANTIAGO EN MANZANILLO, COL., PARA CELEBRAR EL ACTO DE "ADJUDICACIÓN" CORRESPONDIENTE AL CONCURSO CITADO. = = =

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAPDAM, COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ESTE ORGANISMO, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, EL CUAL SE FUNDAMENTÓ EN BASE AL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. PARA LO CUAL SE DIO LECTURA AL DICTAMEN TECNICO/ECONOMICO, ASÍ MISMO SE COMUNICÓ QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SE DICTAMINA QUE LA EMPRESA GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE, S.A. DE C.V. CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN EMITIDA, POR LO CUAL LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO DETERMINA QUE ES SOLVENTE LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE.

POR LO QUE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, DETERMINA ADJUDICAR A LA PROPUESTA ENTREGADA A LA EMPRESA: GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 387,470.40 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 40/100 M.N.) SIN IVA.



## COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y CONFORME A LO ESTIPULADO LA LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO. EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER FIRMADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DE ESTA FECHA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN, PRESENTANDO PARA TAL EFECTO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ POR PARTE DE LA EMPRESA, DICHO ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, EN SU DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO.

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO EL DÍA DE HOY 17 DE ENERO DE 2019 Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL MISMO.

### EMPRESAS PARTICIPANTES

LIC. DANAE CECILIA FIGUEROA MARTINEZ

EN REPRESENTACION

GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, S.A. DE C.V.

POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE  
VOCAL DE COMITÉ  
DIRECTOR DE OPERACIÓN

L.A.E. ALEJANDRO PIMENTEL OROZCO  
VOCAL DE COMITÉ  
DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN

C.P. RICARDO A. ANGUITA CARRIZALES  
CONTRALOR INTERNO  
ASESOR DEL COMITÉ

LIC. JOSE LUIS CABRERA SANTANA  
JEFE DE JURÍDICO  
ASESOR DEL COMITÉ

MARTHA IBETH ACEVEDO ABARCA  
JEFA DE RECURSOS MATERIALES  
SECRETARIO DEL COMITÉ



# COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

## INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS 3 PERSONAS

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA INVITACIÓN ARIBA CITADA, QUE CONSISTE EN LA "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 % PARA LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO."

## ACTA DE CONCURSO DE PRESENTACIÓN, APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Manzanillo, Col., a 16 de Enero de 2019

EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, DE LA CIUDAD DE **MANZANILLO, COL.** SIENDO LAS **12:00 HRS. DEL DÍA 16 DE ENERO DE 2019**, SE REUNIÓ EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE DICHO ORGANISMO PÚBLICO, CON LA ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LAS OFICINAS DE LA CAPDAM SITA EN **BLVD. MIGUEL DE LA MADRID NO. 12575 COLONIA PENÍNSULA DE SANTIAGO, EN SANTIAGO, COL.**, PARA CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE LOS SOBRES QUE LAS CONTIENEN.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL **ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO**, CON CARGO DE DIRECTOR **ADMINISTRATIVO** DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA Y VERIFICANDO LOS SOBRES RECIBIDOS POR LAS EMPRESAS QUE ADQUIRIERON LAS BASES DEL CONCURSO, PARA PARTICIPAR EN EL ACTO MENCIONADO, SE PROCEDIÓ A ABRIR Y REVISAR LOS SOBRES CONTENEDORES DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DE CADA UNO DE LOS CONCURSANTES Y LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS OBTENIÉNDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS.

| PROVEEDOR CONCURSANTE                               | PROPUESTA TÉCNICA.     |             |
|---|------------------------|-------------|
| DISTRIBUIDORA DE SOSA Y ACIDOS, S.A. DE C.V.        | DOCUMENTACIÓN COMPLETA | SI CALIFICA |
| GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A. DE C.V.   | DOCUMENTACIÓN COMPLETA | SI CALIFICA |
| ACIDOS Y SOLVENTES, S.A. DE C.V.                    | NO SE PRESENTO         | NO CALIFICA |
| COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN S.A. DE C.V. | NO SE PRESENTO         | NO CALIFICA |



## COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES, ÚNICAMENTE DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y CALIFICADAS.

| PROVEEDOR CONCURSANTE                             | PROPUESTA ECONOMICA.   | MONTO SIN IVA |
|---|------------------------|---------------|
| DISTRIBUIDORA DE SOSA Y ACIDOS, S.A. DE C.V.      | DOCUMENTACIÓN COMPLETA | \$420,000.00  |
| GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A. DE C.V. | DOCUMENTACIÓN COMPLETA | \$492,000.00  |

SÉ INFORMÓ A LOS PRESENTES QUE UNA VEZ REVISADAS Y ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE PROCEDERÁ A EFECTUAR EL FALLO Y ADJUDICACIÓN EL **DÍA 17 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO A LAS 13:00 HORAS**, EN LAS OFICINAS DE LA CAPDAM, SITA EN BLVD. MIGUEL DE LA MADRID NO. 12575, COL. PENÍNSULA DE SANTIAGO, MANZANILLO, COL.

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL MISMO FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA.

### EMPRESAS PARTICIPANTES

\_\_\_\_\_  
TEC. HECTOR HUGO PEREZ GONZALEZ

EN REPRESENTACION  
DISTRIBUIDORA DE SOSA Y ACIDOS, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ  
EN REPRESENTACION  
ACIDOS Y SOLVENTES, S.A. DE C.V.

\_\_\_\_\_  
LIC. DANAE CECILIA FIGUEROA MARTINEZ

EN REPRESENTACION  
GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ  
EN REPRESENTACION  
COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN S.A. DE C.V.

POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

\_\_\_\_\_  
ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

\_\_\_\_\_  
L.A.E. ALEJANDRO PIMENTEL OROZCO  
VOCAL DE COMITÉ  
DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN



# COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

ING. ARTURO DE LEON MONTES  
VOCAL DE COMITÉ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA EN  
REPRESENTACION DEL DIRECTOR DE  
OPERACIÓN

LIC. JOSE LUIS CABRERA SANTANA  
JEFE DE JURÍDICO  
ASESOR DEL COMITÉ

NO ASISTIÓ  
LIC. MIGDALIA AREVALO GONZALEZ  
VOCAL DE COMITÉ  
PRESIDENTA DE COPARMEX

C.P. RICARDO A. ANGUIANO CARRIZALES  
CONTRALOR INTERNO

ASESOR DEL COMITÉ

*Marta Ibeth Acevedo Abarca*  
LIC. MARTHA IBETHE ACEVEDO ABARCA  
JEFA DE RECURSOS MATERIALES  
SECRETARIO DEL COMITÉ

*Juan Roberto Delino Rosales*  
LIC. JUAN ROBERTO DELINO ROSALES  
VOCAL DE COMITÉ EN REPRESENTACION DEL  
DIRECTOR DE FINANZAS

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA TECNICA DE LA LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS REFERENTE A LA "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 % PARA LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO."

**COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**  
**REVISION DETALLADA**  
**DOCUMENTOS ECONOMICOS**



**CONCURSO: SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%**  
**RELATIVO A:** \_\_\_\_\_

COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

REVISION DETALLADA  
DOCUMENTOS TECNICOS

CONCURSO: CONTRATACION DE SUMINISTRO DE SODIO AL 13%

RELATIVO A:

| No. | EMPRESA                           | AT1   | AT2  | AT3                    | AT4  | AT5   | AT6  | AT7   | AT8  | AT9   | AT10   |  |
|-----|-----------------------------------|---|--|------------------------|--|---|--|---|--|---|--|--|
|     |                                   | Aviso de la Cedula de Identificacion Fiscal y/o Aviso de Inscripcion (R1, R2) ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con su respectivo anexo. | Copia del Acta Constitutiva (en caso de ser Personas Morales). | Cumolum de la empresa. | Identificación oficial del participante o de su Apoderado Legal. | Copia de opinion de cumplimiento y la ultima declaración actualizada en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (SAT), con antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de la presente invitación restringida. | Descripción técnica de su propuesta debiendo incluir documentación que demuestre fechada reciente que cuenta con el transporte adecuado para el transporte seguro y oportuno de la sustancia química, objeto del presente proceso de adjudicación. | Declaracion bajo protesta de decir verdad, de no estar en los supuestos del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Pùblico del Estado de Colima. | Garantia: especificar vigencia de la garantía, así como condiciones de aplicación. | Carta del fabricante con firma autógrafa en la hipoteca de Sodio al 13% de concurrencia, que se incluye el compromiso, de suministro. | USB con la información en formato electrónico (preferentemente PDF) en todo la documentación previamente firmada, solicitada del numeral AT-1 al AT-9. |  |
| 1   | Distribuidora 1 de Sodio y otros. |   |  |                        |  |   |  |   |  |   |  |  |
| 2   | Sodio y otros.                    |   |  |                        |  |   |  |   |  |   |  |  |
| 3   |                                   |   |  |                        |  |   |  |   |  |   |  |  |
| 4   |                                   |   |  |                        |  |   |  |   |  |   |  |  |
| 5   |                                   |   |  |                        |  |   |  |   |  |   |  |  |
| 6   |                                   |   |  |                        |  |   |  |   |  |   |  |  |
| 7   |                                   |   |  |                        |  |   |  |   |  |   |  |  |
| 8   |                                   |   |  |                        |  |   |  |   |  |   |  |  |
| 9   |                                   |   |  |                        |  |   |  |   |  |   |  |  |
| 10  |                                   |   |  |                        |  |   |  |   |  |   |  |  |
| 11  |                                   |   |  |                        |  |   |  |   |  |   |  |  |
| 12  |                                   |   |  |                        |  |   |  |   |  |   |  |  |
| 13  |                                   |   |  |                        |  |   |  |   |  |   |  |  |
| 14  |                                   |   |  |                        |  |   |  |   |  |   |  |  |
| 15  |                                   |   |  |                        |  |   |  |   |  |   |  |  |
| 16  |                                   |   |  |                        |  |   |  |   |  |   |  |  |

**ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
PRESENTE**

Respecto la Carta de Solidaridad del Fabricante que anexa la empresa denominada la Distribuidora de SOSA y ACIDOS S.A. de CV. Se determina que no cumple con el requerimiento AT-9 de las Bases de Invitación Nacional Restringida a cuando menos tres personas respecto la Contratación de Suministro de Hipoclorito de Sodio al 13% para la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, de 07 de enero del 2019, signadas por el Ingeniero Enrique Castillo Navarro, Director Administrativo de la CAPDAM, consistente en “*Carta del fabricante con firma autógrafa en la que se indique el compromiso, de surtir el Hipoclorito de Sodio al 13% de concentración, durante la vigencia del contrato que se suscriba correspondiente al programa de suministro*” en virtud a las siguientes consideraciones:

“No se encontró la firma autógraфа del fabricante de la empresa licitante, ni se indicó el compromiso de surtir el Hipoclorito de Sodio al 13% de concentración, durante la vigencia del contrato que se suscriba correspondiente al programa de suministro, sino que la firma que calza es del Director Financiero de la empresa licitante y no del fabricante, y la firma del Lic. Francisco Guzmán Molina, Ventas y Soporte Técnico, a simple vista se puede determinar que no es **autógraфа**, por no haber sido estampada de su puño y letra, además que la carta establece que “cuenta con nuestro respaldo y apoyo técnico para el compromiso de surtir el Hipoclorito...” lo cual no indica un compromiso de surtir dicho químico como tal, sino únicamente a respaldarlo y apoyarlo. Finalmente, porque no se acredita que el documento lo expidió el fabricante, por estar membretada por la empresa licitante, y firmada por el Director Financiero de la misma y no por la empresa fabricante.

En tal virtud, se considera que no utilizó el método indicado en la invitación restringida, transgrediendo lo dispuesto por el artículo 40 punto 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por lo que no cumplió con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria a la licitación, por tanto, no garantizó el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Manzanillo, Colima a 17 de enero del 2019



**ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS  
PRESENTE**

Respecto la Carta de Solidaridad del Fabricante que anexa la empresa denominada la Distribuidora de SOSA y ACIDOS S.A. de CV. Se determina que no cumple con el requerimiento AT-9 de las Bases de Invitación Nacional Restringida a cuando menos tres personas respecto la Contratación de Suministro de Hipoclorito de Sodio al 13% para la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, de 07 de enero del 2019, signadas por el Ingeniero Enrique Castillo Navarro, Director Administrativo de la CAPDAM, consistente en “*Carta del fabricante con firma autógrafa en la que se indique el compromiso, de surtir el Hipoclorito de Sodio al 13% de concentración, durante la vigencia del contrato que se suscriba correspondiente al programa de suministro*” en virtud a las siguientes consideraciones:

“No se encontró la firma autógrafo del fabricante de la empresa licitante, ni se indicó el compromiso de surtir el Hipoclorito de Sodio al 13% de concentración, durante la vigencia del contrato que se suscriba correspondiente al programa de suministro, sino que la firma que calza es del Director Financiero de la empresa licitante y no del fabricante, y la firma del Lic. Francisco Guzmán Molina, Ventas y Soporte Técnico, a simple vista se puede determinar que no es **autéografo**, por no haber sido estampada de su puño y letra, además que la carta establece que “cuenta con nuestro respaldo y apoyo técnico para el compromiso de surtir el Hipoclorito...” lo cual no indica un compromiso de surtir dicho químico como tal, sino únicamente a respaldarlo y apoyarlo. Finalmente, porque no se acredita que el documento lo expidió el fabricante, por estar membretada por la empresa licitante, y firmada por el Director Financiero de la misma y no por la empresa fabricante.

En tal virtud, se considera que no utilizó el método indicado en la invitación restringida, transgrediendo lo dispuesto por el artículo 40 punto 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por lo que no cumplió con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria a la licitación, por tanto, no garantizó el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Manzanillo, Colima a 17 de enero del 2019





# COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

ASUNTO: Invitación para participar en el concurso  
por invitación a cuando menos tres personas  
Manzanillo, Col. a 07 De Enero De 2019

## ÁCIDOS Y SOLVENTES, S.A. DE C.V.

SAN LUCAS TEPETLACALCO DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

## A C U S E

En cumplimiento al Art. 46 Numeral III y Art. 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, Colima por conducto de la Dirección Administrativa le invita a participar en el concurso por invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.**

| CALENDARIO DE EVENTOS                         | FECHA      | HORA       |
|---|------------|------------|
| FECHA LIMITE DE ENTREGA DE PROPUESTAS         | 16/01/2019 | 10:00 HRS. |
| ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | 16/01/2019 | 13:00 HRS. |
| ACTA DE FALLO Y DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN      | 17/01/2019 | 13:00 HRS. |

Para garantizar la seguridad de su participación, agradeceremos a Usted, notificar a este organismo su aceptación al recibir la presente invitación vía correo electrónico a la siguiente dirección: [dircompras@capdam.gob.mx](mailto:dircompras@capdam.gob.mx) así mismo en caso de no aceptar, lo manifiesten por escrito. Los eventos de este concurso se llevarán a cabo en: La sala de juntas de la COMISIÓN DE AGUA POTABLE DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, ubicada en las Oficinas Centrales de dicho organismo, con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867.

Sin otro particular, aprovecho este conducto para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

ING. GABINO URIBE GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL  
CAPDAM





# COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

ASUNTO: Invitación para participar en el concurso  
por invitación a cuando menos tres personas  
**Manzanillo, Col. a 07 De Enero De 2019**

## GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA S.A. DE C.V.

NICOLAS BRAVO 16B INT. 303, CHALCO DE DIAZ COBARRUBIAS, CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.

## A C U S E

En cumplimiento al Art. 26 Numeral II y Art. 42 Y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, Colima por conducto de la Dirección Administrativa le invita a participar en el concurso por invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.**

| CALENDARIO DE EVENTOS                         | FECHA      | HORA       |
|---|------------|------------|
| FECHA LIMITE DE ENTREGA DE PROPUESTAS         | 16/01/2019 | 10:00 HRS. |
| ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | 17/01/2019 | 12:00 HRS. |
| ACTA DE FALLO Y DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN      | 17/01/2019 | 12:00 HRS. |

Para garantizar la seguridad de su participación, agradeceremos a Usted, notificar a este organismo su aceptación al recibir la presente invitación vía correo electrónico a la siguiente dirección: [dircompras@capdam.gob.mx](mailto:dircompras@capdam.gob.mx) así mismo en caso de no aceptar, lo manifiesten por escrito. Los eventos de este concurso se llevarán a cabo en: La sala de juntas de la COMISIÓN DE AGUA POTABLE DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, ubicada en las Oficinas Centrales de dicho organismo, con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867.

Sin otro particular, aprovecho este conducto para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

ING. GABINO URIBE GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL  
CAPDAM



# COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

ASUNTO: Invitación para participar en el concurso  
por invitación a cuando menos tres personas  
**Manzanillo, Col. a 07 De Enero De 2019**

## DISTRIBUIDORA DE SOSA Y ÁCIDOS S.A. DE C.V.

PRÓL. LÓPEZ MATEOS SUR No. 18000, COND. INDUSTRIAL SANTA CRUZ, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

## A C U S E

En cumplimiento al Art. 26 Numeral II y Art. 42 Y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, Colima por conducto de la Dirección Administrativa le invita a participar en el concurso por invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.**

| CALENDARIO DE EVENTOS                         | FECHA      | HORA       |
|---|------------|------------|
| FECHA LIMITE DE ENTREGA DE PROPUESTAS         | 16/01/2019 | 10:00 HRS. |
| ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | 17/01/2019 | 12:00 HRS. |
| ACTA DE FALLO Y DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN      | 17/01/2019 | 12:00 HRS. |

Para garantizar la seguridad de su participación, agradeceremos a Usted, notificar a este organismo su aceptación al recibir la presente invitación vía correo electrónico a la siguiente dirección: [dircompras@capdam.gob.mx](mailto:dircompras@capdam.gob.mx) así mismo en caso de no aceptar, lo manifiesten por escrito. Los eventos de este concurso se llevarán a cabo en: La sala de juntas de la COMISIÓN DE AGUA POTABLE DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, ubicada en las Oficinas Centrales de dicho organismo, con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867.

Sin otro particular, aprovecho este conducto para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

ING. GABINO URIBE GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL  
CAPDAM





# COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

ASUNTO: Invitación para participar en el concurso  
por invitación a cuando menos tres personas  
Manzanillo, Col. a 07 De Enero De 2019

## COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN S.A. DE C.V.

PRIVADA ABEL SALGADO VELAZCO 35, COL. ARROYO HONDO, ZAPOPAN JALISCO.

### A C U S E

En cumplimiento al Art. 26 Numeral II y Art. 42 Y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, Colima por conducto de la Dirección Administrativa le invita a participar en el concurso por invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.**

| CALENDARIO DE EVENTOS                         | FECHA      | HORA       |
|---|------------|------------|
| FECHA LIMITE DE ENTREGA DE PROPUESTAS         | 16/01/2019 | 10:00 HRS. |
| ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | 17/01/2019 | 12:00 HRS. |
| ACTA DE FALLO Y DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN      | 17/01/2019 | 12:00 HRS. |

Para garantizar la seguridad de su participación, agradeceremos a Usted, notificar a este organismo su aceptación al recibir la presente invitación vía correo electrónico a la siguiente dirección: [dircompras@capdam.gob.mx](mailto:dircompras@capdam.gob.mx) así mismo en caso de no aceptar, lo manifiesten por escrito. Los eventos de este concurso se llevarán a cabo en: La sala de juntas de la COMISIÓN DE AGUA POTABLE DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, ubicada en las Oficinas Centrales de dicho organismo, con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867.

Sin otro particular, aprovecho este conducto para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

ING. GABINO URIBE GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL  
CAPDAM



MARTHA IBETHE ACEVEDO ABARCA &lt;dircompras@capdam.gob.mx&gt;

## INVITACIÓN CONCURSO CAPDAM

1 mensaje

Hector Perez &lt;hector.perez@disosa-chemicals.com&gt;

8 de enero de 2019, 9:21

Para: dircompras@capdam.gob.mx

Cc: alejandro.cota@disosa.com, Cynthia Yashin Escobedo &lt;yashin@disosa-chemicals.com&gt;, Jessica Castillo &lt;jessica.castillo@disosa.com&gt;, rafael.capdam@gmail.com, hector.perez@disosa.com

Hola buen día y feliz año 2019, agradecemos y aceptamos la invitación para participar en el concurso por invitación a cuando menos tres personas para la adquisición de **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO.**

En la espera de sus comentarios estoy a su servicio.

Saludos.



WWW.DISOSA.COM

HÉCTOR PÉREZ

EJECUTIVO DE VENTAS

(33) 3145 0555



CEL. 3311852551



PROLONGACIÓN LÓPEZ MATEOS SUR #18000

CONDOMINIO INDUSTRIAL SANTA CRUZ DE LAS FLORES

PRIVADA DE LAS MAGNOLIAS #63 CP 45640



TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, MÉXICO.

Mensaje reenviado -----

**Asunto:**Fwd: INVITACION CONCURSO CAPDAM**Fecha:**Tue, 1 Jan 2019 08:42:38 -0600

**De:**RAFAEL MENDOZA GOMEZ <rafaell.capdam@gmail.com>

**Para:**jessica.castillo@disosa.com

---

 DISOSA HIPO\_201901071126.pdf  
534K



LIC. RAFAEL MENDOZA &lt;rafael.capdam@gmail.com&gt;

## INVITACION CONCURSO CAPDAM

3 mensajes

RAFAEL MENDOZA GOMEZ &lt;rafael.capdam@gmail.com&gt;

7 de enero de 2019, 12:01

Para: zgarciaa@acidosysolventes.com

Hola muy buenas tardes, por este medio les hago llegar la invitación a concursar para el suministro de hipoclorito y gas cloro, esperando contar con su participación, adjunto bases e invitación....

### 4 archivos adjuntos

- DISOSA GAS CLORO\_201901071131.pdf  
543K
- DISOSA HIPO\_201901071126.pdf  
534K
- BASES HIPOCLO\_201901071134.pdf  
1718K
- BASES GAS CLORO\_201901071133.pdf  
2283K

zgarciaa@acidosysolventes.com &lt;zgarciaa@acidosysolventes.com&gt;

7 de enero de 2019, 13:29

Para: RAFAEL MENDOZA GOMEZ &lt;rafael.capdam@gmail.com&gt;

Buen día

Gracias por la invitación, en breve le estaré dando respuesta.

Saludos!!

**Ing. Zeidy Garcia.**

Ejecutiva de Ventas

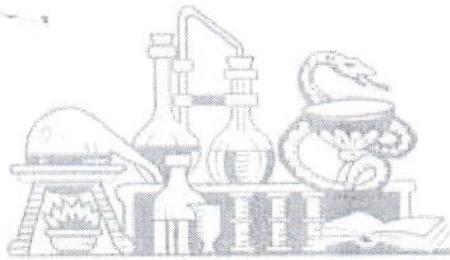
Comutador: 5063-1919 ext 110

Celular: 55 8060 6481

[zgarciaa@acidosysolventes.com](mailto:zgarciaa@acidosysolventes.com)

Acidos y Solventes, S.A de C.V

www.acidosysolventes.com



Ácidos y Solventes,  
S.A. de C.V.

**AVISO IMPORTANTE:** Este mensaje de correo electrónico y sus documentos adjuntos están dirigidos **EXCLUSIVAMENTE** a los destinatarios especificados y es estrictamente **CONFIDENCIAL**. Si usted recibe este mensaje por error, por favor comuníquesele inmediatamente al remitente y elimínelo, ya que usted no está autorizado a la lectura, uso, revelación, distribución, impresión o copia de toda o alguna parte de la información contenida en el correo electrónico. En el caso de que usted proporcione información con motivo del correo electrónico, dicha información estará regulada por el aviso de privacidad vigente que podrá encontrar en el siguiente link. <http://www.acidosysolventes.com/aviso-de-privacidad.shtml>

**De:** RAFAEL MENDOZA GOMEZ <[rafael.capdam@gmail.com](mailto:rafael.capdam@gmail.com)>  
**Enviado el:** lunes, 7 de enero de 2019 12:02 p. m.  
**Para:** [zgarciaa@acidosysolventes.com](mailto:zgarciaa@acidosysolventes.com)  
**Asunto:** INVITACION CONCURSO CAPDAM

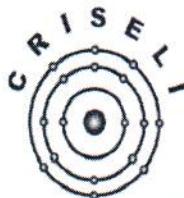
Hola muy buenas tardes, por este medio les hago llegar la invitación a concursar para el suministro de hipoclorito y gas cloro, esperando contar con su participación, adjunto bases e invitación....

---

**RAFAEL MENDOZA GOMEZ** <[rafael.capdam@gmail.com](mailto:rafael.capdam@gmail.com)>  
Para: [jessica.castillo@disosa.com](mailto:jessica.castillo@disosa.com)

1 de enero de 2019, 08:42

[Texto citado oculto]



TRATAMIENTO DE AGUAS.  
PROYECTOS Y MATERIAL HIDRÁULICO

COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE ZAPOPAN SA. DE C.V.  
PRIVADA ABEL SALGADO VEL  
ZCO # 35

COL. ARROYO HONDO      C.P. 45180  
TEL:3366-6001 / 6011

**CAPDAM COMISION DE AGUA POTABLE DRENAGE Y ALCANTARILLADO  
DE MANZANILLO COLIMA BLVD. M. DE LA MADRID 12575 MANZANILLO COLIMA**

**ATENCION INGENIERO GABINO URIBE GARCIA**

**DIRECTOR GENERAL DE CAPDAM MANZANILLO**

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, QUE SENTIMOS NO PRESENTARNOS  
A TIEMPO AL CONCURSO P/ ADJUDICACIÓN Y SUMUNISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%.

POR NO TENER A TIEMPO TODOS LOS DOCUMENTOS PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS.

ESPARANDO NOS DEN OTRA OPORTUNIDAD PARA EL SIGUIENTE CONCURSO. PROMETIENDO  
NUESTRA EMPRESA TENER TODOS LOS DOCTOS. EN TIEMPO Y FORMA PARA EL SIGUIENTE  
CONCURSO.

DE ANTEMANO MUCHAS GRACIAS POR SU COMPRENSION.

ATENTAMENTE.

LIC. ARMANDO CALDERON

VENTAS. CRISELI GUADALAJARA

PROYECTOS HIDRÁULICOS ◉ COLECTORES ◉ CAPTACIÓN Y BOMBEO ◉ COLECTORES DE AGUA PLUVIAL Y RESIDUAL  
PIEZAS ESPECIALES PVC Y FIERRO FUNDIDO ◉ PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZOS  
TERMOFUSIÓN EN POLIETILENO ◉ INSTALACIÓN GEOMEMBRANA

CONTRATO ENERO-FEBRERO-MARZO/2019 100,000 KG.

HIPOCCLORITO 100,000 KG. \$ 570,720.00

| FECHA DE REMISIÓN | N° DE REMISIÓN | ESTATUS | KG.               | N° DE REQUISICIÓN | TOTAL A PAGAR POR FACTURA |
|-------------------|----------------|---------|-------------------|-------------------|---------------------------|
| 23-ene            | 405            | PAGADA  | 20,000            | 133               |                           |
| 31-ene            | 409            | PAGADA  | 20,000            | 133               | \$ 228,288.00             |
| 01-mar            | 427            | PAGADA  | 20,000            | 628               | \$ 114,144.00             |
| 01-abr            | 448            | PAGADA  | 20,000            | 782               | \$ 114,144.00             |
| 26-abr            | 470            | PAGADA  | 20,000            | 1177              | \$ 114,144.00             |
|                   |                |         |                   |                   |                           |
|                   |                |         | TOTAL 100,000 KG. |                   | \$ 570,720.00             |
|                   |                |         |                   |                   |                           |



## COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

**L.A.E. ALEJANDRO PIMENTEL OROZCO**  
DIRECTOR COMERCIAL.- VOCAL DE COMITÉ

**ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE**  
DIRECTOR DE OPERACIÓN.- VOCAL DEL COMITÉ

**LIC. MIGDALIA ARÉVALOS GONZÁLEZ**  
PRESIDENTA DE COPARMEX.- VOCAL DEL COMITÉ

**L.C.A. MARTHA ANGELICA VALENZUELA VERDUCO**  
DIRECTOR DE FINANZAS.- VOCAL DEL COMITÉ

**C.P. RICARDO AGUSTIN ANGUIANO CARRIZALES**  
CONTRALOR INTERNO.- ASESOR DEL COMITÉ

**LIC. JOSE LUIS CABRERA SANTANA**  
JEFE DE JURÍDICO.- ASESOR DEL COMITÉ

**PRESENTE:**

Por instrucciones del Director Administrativo y Presidente del Comité de Adquisiciones de este Organismo, me permito notificarle la convocatoria al concurso de Invitación Restringida para la **"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO"**, que se llevará a cabo el día Miércoles 16 de Enero del presente año, a las 12:00 horas, en cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones para la CAPDAM, la cual se desarrollará en la Sala de Juntas de este organismo, ubicada en las oficinas centrales sobre el Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575.

ATENTAMENTE  
MANZANILLO, COLIMA, A 14 DE ENERO DE 2019

**ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CAPDAM

C.c.p archivo



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y  
ALCANTARILLADO DE MANZANILLO (CAPDAM).**

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE  
MANZANILLO.

**ORDEN DEL DÍA**

---

1. REGISTRO DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. AGENDA DE TRABAJO.
  - PRIMERO.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PREPUESTAS.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

MANZANILLO, COL. 16 DE ENERO DE 2019.

*Morillo M. B. a. O.*

*Bruno*

*anune*



# COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN DE  
AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

## LISTA DE ASISTENCIA

16 DE ENERO DE 2019

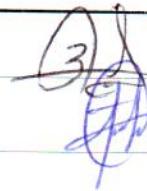
### NOMBRE

### REPRESENTACIÓN

### FIRMA

|   |            |  |
|---|------------|--|
| 1. ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO<br>DIRECTOR ADMINISTRATIVO           | PRESIDENTE |  |
| 2. L.A.E. ALEJANDRO PIMENTEL OROZCO<br>DIRECTOR COMERCIAL             | 2do. Vocal |  |
| 3. ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE<br>DIRECTOR DE OPERACIÓN             | 3er. Vocal |  |
| 4. LIC. MIGDALIA ARÉVALO GONZÁLEZ<br>REPRESENTANTE COPARMEX           | 4to. Vocal |  |
| 5. L.C.A. MARTHA ANGELICA VALENZUELA VERDÚZCO<br>DIRECTOR DE FINANZAS | 5to. Vocal |  |
| 6. LIC. JOSE LUIS CABRERA SANTANA<br>JEFE DE JURÍDICO                 | Asesor     |  |
| 7. C.P. RICARDO AGUSTIN ANGUIANO CARRIZALES<br>CONTRALOR INTERNO      | Asesor     |  |
| 8. MARTHA IBETHE ACEVEDO ABARCA<br>JEFE DE RECURSOS MATERIALES        | Secretario |  |

REGISTRO DE LICITANTES E INVITADOS, PARA PARTICIPAR AL ACTO  
DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y  
ECONÓMICA, DE LA LICITACIÓN POR INVITACION A CUANDO MENOS  
**TRES PERSONAS** RELATIVO A: "HIPOCLORITO."

| No. | NOMBRE DEL LICITANTE             | NOMBRE DEL REPRESENTANTE | FIRMA   |
|-----|----------------------------------|--------------------------|---|
| 1   | Grupo Industrial Mexicano        | Darwin Figueroa          |  |
| 2   | DISTRIBUIDORA DE SÓDIO Y ACIDOS. | HECTOR PEREZ.            |  |
| 3   |                                  |                          |   |
| 4   |                                  |                          |   |
| 5   |                                  |                          |   |

**POR LA CAPDAM**

| No. | NOMBRE DEL SERVIDOR                                       | CARGO                | FIRMA   |
|-----|---|----------------------|---|
| 1   | Ing. Enrique Castillo N.                                  | Dir. Administrativo. |    |
| 2   | C.P. Ricardo A. Anaya M.C.                                | Dir. De Contraloría  |    |
| 3   | Ing. Agr. Arturo Delgón Flores Jefe del Depto Ingenieria. |                      |   |
| 4   | Juan Roberto Delgón Rosales Jefe Departamento C.          |                      |  |
| 5   | José Luis Cobrera Santana Jefe Depto Jurídico             |                      |  |
| 6   | Martha Ibeltr Acuado Aburto Jefe de Recursos Materiales   |                      |  |
| 7   | José Agustín Pérez (Comisionado)                          |                      |  |
| 8   |   |                      |   |

**DEPENDENCIAS INVITADAS**

|   |  |  |
|---|--|--|
| 1 |  |  |
| 2 |  |  |
| 3 |  |  |

MANZANILLO, COL A 16 DE ENERO DE 2019.



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

**BASES DE INVITACIÓN NACIONAL RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

En cumplimiento al Art. 46 Numeral III y Art. 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, Colima por conducto de la Dirección Administrativa le invita a participar en la invitación restringida para la adquisición o prestación de servicio de:

**"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO."**

**Bajo las siguientes BASES:**

1. Entregar sus propuestas en dos sobres cerrados e identificados conforme a los siguientes requerimientos:

Presentarán su propuesta técnica en sobre cerrado en forma inviolable identificado con el No. 1, "Propuesta Técnica", "Nombre de la persona física o moral" y "Nombre de la invitación restringida en comento", el cual deberá contener los siguientes documentos:

- AT-1 Copia de la Cédula de Identificación Fiscal y/o Aviso de Inscripción (R1, R2) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con su respectivo acuse.
- AT-2 Copia del Acta Constitutiva (En caso de ser Personas Morales).
- AT-3 Curriculum de la empresa.
- AT-4 Identificación oficial del participante ó de su Apoderado Legal.
- AT-5 Copia de opinión de cumplimiento y la última declaración actualizada en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (SAT), con antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de la presente invitación restringida.
- AT-6 Descripción técnica de su propuesta: deberán incluir documentación que demuestre fehacientemente que cuenta con el transporte adecuado para el transporte seguro y oportuno de la sustancia química, objeto del presente proceso de adquisición.
- AT-7 Declaración bajo protesta de decir verdad, de no estar en los supuestos del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- AT-8 Garantía: especificar vigencia de la garantía, así como condiciones de aplicación.
- AT-9 Carta del fabricante con firma autógrafa en la que se indique el compromiso, de surtir el Hipoclorito de Sodio al 13% de concentración, durante la vigencia del contrato que se suscriba correspondiente al programa de suministro.
- AT-10 USB con la información en formato electrónico (preferentemente PDF) en toda la documentación previamente firmada, solicitada del numeral AT-1 al AT-9

Presentarán su propuesta económica en sobre cerrado en forma inviolable identificado con el No. 2, "Propuesta Económica", "Nombre de la persona física o moral" y "Nombre de la invitación restringida en comento", el cual deberá contener los siguientes documentos:

- AE-1 Costo total de su propuesta en peso mexicano (cotización): Expresar el costo unitario y totales, desglosar I.V.A., expresado en pesos mexicanos.
- AE-2 Condiciones de pago: Crédito
- AE-3 Tiempo de entrega: El suministro será en entregas mensuales, según contrato que se celebrará con el licitante que resulte adjudicado.
- AE-4 Lugar de Entrega: Señalado en el punto número 2, inciso "h".
- AE-5 Carta compromiso de cumplimiento de su propuesta, en todos y cada uno de sus términos.



# COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

## BASES DE INVITACIÓN NACIONAL RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**AE-6** Carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de ganar la presente invitación restringida, el licitante acepta y se obliga a emitir las garantías para los casos en que se aplique.

**AE-7 USB** con la información en formato electrónico (preferentemente PDF) en toda la documentación previamente firmada, solicitada del numeral **AE-1 al AE-6**.

### 2. Condiciones Generales:

- Las proposiciones presentadas y el demás documento que las integran: deberá ser rubricadas autógrafamente por el representante legal o dueño e **identificadas** con la **abreviatura** correspondiente (**AT-1 al AT-9 y AE-1 al AE-6**).
- El incumplimiento de cualquier requisito de la presente invitación restringida o que algún rubro en lo individual este incompleto será motivo para descalificar la propuesta.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación así como de las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
- En el supuesto de que las propuestas económicas sobrepasen el techo financiero asignado para esta adquisición se declarará desierto la presente Invitación Restringida.
- Los eventos de esta invitación restringida se llevarán a cabo en: La sala de juntas de la C.A.P.D.A.M, ubicada en las Oficinas Centrales de dicho organismo, con domicilio Blvd. Miguel de la Madrid No. 12575 Col. Península de Santiago, Manzanillo, Col. C.P. 28867. y las propuestas serán entregadas en el Departamento de Recursos Materiales, y evaluadas conforme al siguiente recuadro:

| CALENDARIO DE EVENTOS                    | FECHA      | HORA       |
|--|------------|------------|
| FECHA LIMITE DE ENTREGA DE PROPUESTAS    | 16/01/2019 | 10:00 HRS. |
| PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS    | 16/01/2019 | 12:00 HRS. |
| ACTA DE FALLO Y DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN | 17/01/2019 | 12:00 HRS  |

- La presente invitación restringida se adjudicará por partida completa, las características de los bienes y/o servicios a cotizar se presentan en el recuadro siguiente:

| PARTIDAS | DESCRIPCIÓN                               | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | ESPECIFICACIONES                         |
|----------|---|----------|------------------|--|
| UNICA    | SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% | 100,000  | KILOGRAMOS       | HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% EN 3 VIAJES. |

- La totalidad de todos los servicios se adjudicarán a un solo proveedor.
- L.A.B.** Bienes y Servicios: Planta de tratamiento de Aguas Residuales "SALAHUA", ubicado en: Kilometro 100 Carretera Libramiento al naranjo.



# COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

## BASES DE INVITACIÓN NACIONAL RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

- i) Tiempo de entrega: con fundamento en el artículo 55 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de colima, el suministro será mediante orden de compra en base al pedido abierto de parte del departamento de calidad de agua y saneamiento; la suma total de los pedidos nunca rebasará el monto contratado.
- j) Para la recepción de los embarques de hipoclorito de sodio, se requerirá que la empresa entregue, sin excepción, el certificado de calidad del producto en base a lo estipulado en la norma mexicana NMX-AA-124-CCFI-2006 "Potabilización del agua para uso y consumo humano-hipoclorito de sodio y calcio- especificaciones y métodos de prueba", de acuerdo a lo solicitado, así mismo la comisión de agua potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo, efectuará periódicamente o esporádicamente los análisis correspondientes a fin de verificar la calidad del reactivo y la veracidad de los resultados presentados en la documentación.
- k) El proveedor se obliga a proporcionar el servicio de transporte y las maniobras de abastecimiento del hipoclorito de sodio, en las instalaciones de la comisión de agua potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo indicadas en el inciso "h" de estas bases así mismo proporcionar datos del camión y chofer 2 días antes de la entrega para realizar los trámites de vialidad.
- l) Las maniobras de abastecimiento que se lleven a cabo en las instalaciones señaladas en el inciso "h" de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, deberán ser realizadas por el personal del proveedor, por lo que el personal de la CAPDAM únicamente supervisara la ejecución de dichos trabajos.
- m) La empresa deberá llevar a cabo las actividades para garantizar el abasto oportuno a los diferentes puntos de acopio de la Comisión de Agua Potable, drenaje y alcantarillado de manzanillo.
- n) La empresa deberá comprobar fehacientemente la cantidad total de hipoclorito de sodio que se suministre al momento de la entrega.
- o) Descalificación a los licitantes además de lo mencionado en el inciso "b" de las bases, también será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:
  - Si se comprueba que tienen acuerdo con otros participantes de esta licitación, para cualquier fin.
  - Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.
  - Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

Atentamente:  
Manzanillo Colima, a 07 de Enero de 2019.

ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
CAPDAM



## **ANEXO 1.**

### **FE DE ERRATAS**

Se hace constar que en las bases para la "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO**" de fecha 07 de enero de 2019, se han advertido los siguientes errores:

1. Página 2. En el punto **AE-6** dice "Carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de ganar la presente invitación restringida, el licitante acepta y se obliga a emitir las **siguientes** garantías para los casos en que se aplique", debería ser "Carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de ganar la presente invitación restringida, el licitante acepta y se obliga a emitir las garantías para los casos en que se aplique".

\*\*\*\*\*





# COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS 3 PERSONAS

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN QUE LA CAPDAM DA A CONOCER EL FALLO ECONÓMICO Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CONSISTE EN LA "CONTRATACION DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%, PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO."

## ACTA DE FALLO ECONÓMICO Y ADJUDICACIÓN

MANZANILLO, COL., A 17 DE ENERO DE 2019.

EN LA CIUDAD DE MANZANILLO, COL. A LAS 13:00 HRS. DEL DÍA 17 DE ENERO DE 2019, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LAS OFICINAS DE LA CAPDAM, UBICADAS EN BLVD. MIGUEL DE LA MADRID NO. 12575, COL. PENÍNSULA DE SANTIAGO EN MANZANILLO, COL., PARA CELEBRAR EL ACTO DE "ADJUDICACIÓN" CORRESPONDIENTE AL CONCURSO CITADO. = = = =

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAPDAM, COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ESTE ORGANISMO, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, EL CUAL SE FUNDAMENTÓ EN BASE AL ARTÍCULO 43, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. PARA LO CUAL SE DIO LECTURA AL DICTAMEN TECNICO/ECONOMICO, SE DICTAMINA QUE:

1.- HABIÉNDOSE EFECTUADO UNA REVISIÓN MINUCIOSA DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA LICITACIÓN ANTES MENCIONADA, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE SOSA Y ÁCIDOS S.A. DE C.V., EN EL DOCUMENTO AT-9 CARTA DE FABRICANTE CON FIRMA AUTÓGRAFA EN LA QUE SE INDIQUE EL COMPROMISO DE SURTIR EL HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% DE CONCENTRACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE SUMINISTRO.

-NO CUMPLE CON LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE, POR LO QUE NO ES CONFiable EL COMPROMISO POR PARTE DEL MISMO, DE SURTIR EL HIPOCLORITO. TOMANDO EN CUENTA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, PUNTO 2 CONDICIONES GENERALES. INCISO B, QUE A LA LETRA DICE:

**"B) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER REQUISITO DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA O QUE ALGÚN RUBRO EN LO INDIVIDUAL ESTE INCOMPLETO SERÁ MOTIVO PARA DESCALIFICAR LA PROPUESTA".**

POR LO QUE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, EMITE SU DICTAMEN Y CONSIDERA QUE NO ES SOLVENTE TÉCNICAMENTE Y SE DESCALIFICA LA PROPUESTA.



## COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

2.- ASÍ MISMO DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SE DICTAMINA QUE LA EMPRESA **GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE, S.A. DE C.V.** CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN EMITIDA, POR LO CUAL LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO DETERMINA QUE ES SOLVENTE LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE.

POR LO QUE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, **DETERMINA ADJUDICAR** A LA PROPUESTA ENTREGADA A LA EMPRESA: **GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE TOTAL DE **\$ 492,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN IVA.**

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y CONFORME A LO ESTIPULADO LA LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO. EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER FIRMADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS SIGUIENTES A PARTIR DE ESTA FECHA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN, PRESENTANDO PARA TAL EFECTO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ POR PARTE DE LA EMPRESA, DICHO ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, EN SU DOMICILIO ANTERIORMENTE SEÑALADO.

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO EL DÍA DE **HOY 17 DE ENERO DE 2019** Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL MISMO.

### EMPRESA PARTICIPANTE

LIC. DANAE CECILIA FIGUEROA MARTINEZ

EN REPRESENTACION

GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, S.A. DE C.V.

POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE

VOCAL DE COMITÉ

DIRECTOR DE OPERACIÓN

L.A.E. ALEJANDRO PIMENTEL OROZCO

VOCAL DE COMITÉ

DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN

LIC. JOSE LUIS CABRERA SANTANA

JEFÉ DE JURÍDICO

ASESOR DEL COMITÉ

C.P. RICARDO A. ANGUANO CARRIZALES

CONTRALOR INTERNO

ASESOR DEL COMITÉ

MARHTA IBETHE ACEVEDO ABARCA

JEFA DE RECURSOS MATERIALES

SECRETARIO DEL COMITÉ



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 % PARA LA  
COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE  
MANZANILLO**

CONTRATO: CAPDAM-DC-RP-01-2019.

Contrato que celebran, por una parte, La Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, a la que en este documento se denominara "LA DEPENDENCIA" representada por **Ing. Gabino Uribe García**, en su carácter de Director General, y por la otra la empresa denominada **Grupo Industrial Mexiquense S.A. de C.V.** por medio de su representante legal la **Lic. Danae Cecilia Figueroa Martínez** a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", quienes manifiestan que desean celebrar el presente Contrato de **LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%**, al cual se sujetan al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES:**

➤ **Bajo protesta de decir verdad, declara "La Dependencia":**

- 1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal de esta Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargada de la prestación del servicio público de distribución de agua potable, drenaje y saneamiento, y con facultades para celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de sus atribuciones, conforme lo establecen los artículos 15, 16 y 20 fracciones II y XII de la Ley de Aguas para el Estado de Colima y los artículos 3, 4 y 5 de la Ley Para la Prestación del Servicio de Agua Potable y Drenaje para el Municipio de Manzanillo, Colima.



## COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

2.- El Ingeniero Gabino Uribe García es representante legal de “La Dependencia” por ser Director General, según lo dispone el artículo 24 fracción III, 29 fracción I de la Ley de Aguas para el Estado de Colima y 13 fracciones I y II de la Ley para la Prestación del Servicio de Agua Potable y Drenaje para el Municipio de Manzanillo, Colima, por lo que cuenta con todas las facultades necesarias, suficientes e indispensables para representarla y obligarse en los términos del presente contrato, facultades que no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, según se acredita con el nombramiento expedido por la Presidente Municipal de Manzanillo, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Comisión.

3.- Tiene su domicilio en Boulevard Miguel de la Madrid, número 12575 en la colonia Península de Santiago, municipio de Manzanillo, Colima.

➤ **Bajo protesta de decir verdad manifiesta y ratifica “El Proveedor”:**

1.- Es representante legal de la empresa denominada **Grupo Industrial Mexiquense S.A. de C.V.** por lo que cuenta con todas las facultades legales para celebrar el presente contrato, según se desprende de la escritura pública número 15,599 volumen 108 pasada ante la fe de la licenciada María Elena Macías Pérez, Notario Público Número Dos de la demarcación de Hidalgo, Estado de Tlaxcala y el instrumento público número 37,729 volumen DCLXXVI pasada ante la fe del notario Licenciado Gabriel M Ezeta Moll, Notario Público número ochenta y dos del Estado de México.

2.- Derivada de la expresa manifestación de su voluntad, es su deseo celebrar el presente contrato mediante el cual se regulan las obligaciones y derechos del servicio prestado, y las consecuencias legales con motivo del incumplimiento.

3.- Se encuentra en pleno uso y goce de sus facultades físicas, mentales y jurídicas para obligarse en términos del presente contrato.

4.- Tiene la capacidad técnica, económica y legal para el suministro de hipoclorito de sodio al 13% y contar con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.



## COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

5.- Es su deseo constituirse como proveedor de los servicios de **suministro de hipoclorito de sodio al 13%** a la Comisión de agua potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo para todos los efectos legales a que haya lugar y ser solidariamente responsable del mismo con quien tuviera la obligación de responder según las leyes de la materia.

6.- Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones judiciales y extrajudiciales, el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo número 16 B, interior 303, colonia Chalco de Díaz Covarrubias Centro, en la delegación Chalco, Estado de México, código postal 56600.

### ➤ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTAN LAS PARTES:

1.- Se reconocen recíprocamente el carácter con el cual comparecen en el presente convenio.

2.- Es su voluntad, pasar y respetar todo lo aquí estipulado, manifestando desde este momento que expresan su consentimiento libre de error, dolo, mala fe, lesión y reticencia.

### ANTECEDENTES:

1.- El 07 de enero del 2019, fueron publicadas las bases de invitación nacional restringida a cuando menos tres persona para la contratación de suministro de hipoclorito de Sodio al 13% para la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, en cumplimiento con el artículo 46 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado, expedidas por el Ing. Enrique Castillo Navarro, en su carácter de Director Administrativo de la CAPDAM.

2.- Seguidos que fueron los trámites de Ley, el 17 de enero del 2019 el Comité de Adquisiciones de la CAPDAM emitió el Acta de Fallo Económico y Adjudicación a favor de la empresa Grupo Industrial Mexiquense S.A. de C.V., comprometiéndose a celebrar el



## COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

presente contrato dentro de los 20 días siguientes a partir de la fecha del fallo y adjudicación.

En virtud a lo anterior es que las partes determinan obligarse recíprocamente al tenor de las siguientes

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA. - Objeto.** El objeto del presente contrato es el suministro de **100,000 kilogramos de Hipoclorito de Sodio al 13%** en tres viajes por el importe de **\$ 570,720.00** (Quinientos Setenta Mil Setecientos Veinte Pesos 00/100 Moneda Nacional), quedando obligado el proveedor a proporcionar el servicio de transporte y las maniobras de abastecimiento del material, debiendo informar los datos del camión e identificación del chofer dos días antes de su entrega.

**SEGUNDA.- Condiciones de pago.** Las condiciones de pago por el servicio contratado se realizarán a crédito, en el entendido que “**El Proveedor**” suministrará los bienes, y una vez entregadas las facturas correspondientes “**La Dependencia**” realizará los pagos en un plazo no mayor a treinta días desde su presentación.

**TERCERA.- Plazo de entrega.** El proveedor se obliga a suministrar el hipoclorito de sodio al 13% mediante tres entregas que se realizarán en forma mensual.

**CUARTA.- Lugar de la entrega.** El proveedor se obliga a cumplir con la entrega de los bienes en L.A.B. Bienes y Servicios: Planta de tratamiento de Aguas Residuales, ubicado en kilómetro 100 carretera Libramiento Naranjo, Delegación Salahuá, municipio de Manzanillo, Colima.

**QUINTA.- Supervisión.** “**La Dependencia**” está facultada para supervisar la ejecución de los trabajos ejecutados por “**El Proveedor**”, recabar las muestras, y practicar los exámenes que estime necesarios a los materiales entregados para vigilar que cumplen con las normatividades oficiales y especificaciones señaladas en la licitación.



## COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

**SEXTA. - Incumplimiento.** De conformidad con los artículos 99 numeral 1 fracción IV y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en caso de incumplimiento del presente contrato, el proveedor será puesto a disposición del Órgano Interno de Control, para ser sancionado con una multa de entre 501 a 1000 unidades de medidas y actualización, su inhabilitación para contratar en el sector público del Estado y las demás que correspondan conforme a la ley.

**SÉPTIMA.-Garantía.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima el proveedor otorga como garantía para el cumplimiento de sus obligaciones, y en contra de cualquier defecto, falla o vicios ocultos en los productos, fianza en favor de "**La Dependencia**" a los cinco días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

**OCTAVA.- Responsabilidad "El Proveedor".** En caso de incumplimiento de las obligaciones por el proveedor, quedará rescindido el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial o administrativa, quedando eximida "**La Dependencia**" para efectuar los pagos de los materiales que no le hubieren sido entregados en tiempo y forma.

**NOVENA.- Pena Convencional.** En caso de incumplimiento en el tiempo de entrega, "**El Proveedor**" pagara a "**La Dependencia**" el 10% del costo del presente contrato y además, el 0.5% del costo del presente contrato por cada día que exceda en el suministro de los productos, así como también deberá liquidar la diferencia del costo que se tenga que pagar a otro proveedor, en los servicios de la misma calidad y especie, con las características especificadas en la licitación y en el presente contrato, la cual deberá ser cubierta dentro de los tres días siguientes a que "**La Dependencia**" notifique el monto de la diferencia referida.

**DÉCIMA.- Daños y Perjuicios.** "**El Proveedor**" será responsable de los daños y perjuicios que cause por negligencia, impericia, o incumplimiento del presente contrato, quedando facultada "**La Dependencia**" para requerir del pago y hacer válidas las garantías exhibidas para su resarcimiento.



## COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAGE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes contratantes de su contenido y consecuencias legales, lo firman y ratifican en esta Ciudad y Puerto de Manzanillo, el día 21 de Enero del 2019 ante los testigos de asistencia que dan fe de la verdad del acto.

POR LA COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAGE  
Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

POR GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE  
S.A DE C.V.

  
**ING GABINO URIBE GARCÍA**  
DIRECTOR GENERAL

  
**LIC. DANAE CECILIA FIGUEROA MARTÍNEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL

  
**ING. ENRIQUE CASTILLO NAVARRO**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

TESTIGOS:

  
**MARTHA IBETHE ACEVEDO ABARCA**  
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES